

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE LA QUÍMICA Y FARMACIA**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación.



REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES.

ÁREA DE QUÍMICA Y FARMACIA - ESPECIALIDAD FARMACIA CLÍNICA.

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE QUÍMICA Y FARMACIA.

1.1. Generales.

- 1.1.1.** Certificado de Título Profesional de Químico Farmacéutico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2.** Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3.** Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidas por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1.** Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1.** Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.



1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeñe.

Los profesionales formados en adiestramiento en práctica deberán acreditar formación técnica teórica/práctica equivalente a la de los programas regulares de formación, la que será evaluada en cada caso por el Comité de la especialidad del organismo certificador correspondiente.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un período de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: "Entrenamiento en Práctica" y "Adiestramiento en Práctica"



1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

- 1.5.1.** Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación);
- 1.5.2.** Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).
- 1.5.3.** Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

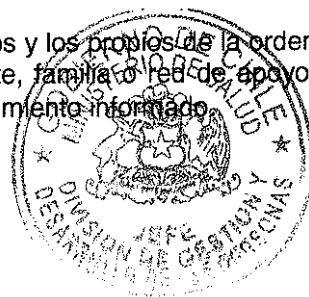
2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1.** Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.2.** Ley 19.966 - AUGE y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.3.** Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.4.** Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.5.** Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNSS).
- 2.1.6.** Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.7.** Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.8.** Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1.** Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2.** Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los preceptos de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.



- 2.2.3. Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4. Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5. Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico, educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.
- 2.2.6. Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

- 3.1. **Los requisitos de admisibilidad** serán aplicables a los siguientes postulantes:
 - 3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;
 - 3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,
 - 3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.
- 3.2. **Los requisitos de competencias profesionales**, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



AREA QUÍMICA Y FARMACIA
C.1. FARMACIA CLÍNICA

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiende a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Farmacia Clínica le corresponderá otorgar atención integral de salud a pacientes, a través de la interacción directa con el equipo clínico, los pacientes y su entorno, optimizando la farmacoterapia y ejecutando acciones de promoción, protección, prevención y control, destinadas al mantenimiento y mejora de la salud de las personas, para el logro de los objetivos terapéuticos, ajustados a las necesidades clínicas y expectativas individuales, en un contexto de cuidado continuo en las distintas modalidades de atención de salud y sus transiciones.

Desarrolla funciones en las siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

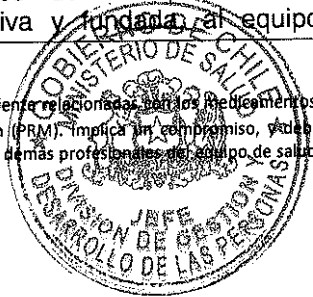
ÁREA FUNCIONAL N° 1 EVALUAR UNA FARMACOTERAPIA Y PROPONER ALTERNATIVAS EFECTIVAS, SEGURAS Y EFICIENTES, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES FARMACOLÓGICOS QUE FACILITEN LA RECUPERACIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PACIENTE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS/HABILIDADES
Evaluar el estado de salud de las pacientes en relación a su farmacoterapia y otros parámetros clínicos y psicosociales.	1. Técnicas de entrevista clínica 2. Conocimientos de: 3. Fisiopatología, semiología y bioquímica clínica. 4. Farmacología clínica. 5. Farmacoterapia. 6. Toxicología Clínica 7. Farmacocinética clínica. 8. Farmacogenética. 9. Farmacoepidemiología. 10. Farmacovigilancia. 11. Conciliación ² de medicamentos. 12. Conocimiento para interpretar exámenes clínicos, tales como hematológicos, metabólicos, inmunológicos, serológicos, bacteriológicos, entre varios. 13. Farmacoeconomía.	1. Aplicar juicio clínico en la priorización de cada acción o tarea. 2. Identificar y proponer la priorización en la atención de usuarios de acuerdo a las necesidades relacionadas con su medicación y su estado de salud. 3. Construir e interpretar una historia farmacoterapéutica detallada. 4. Apoyar el desarrollo de protocolos para reconocer a pacientes con problemas relacionados con el uso de los medicamentos. 5. Interpretar e informar exámenes relevantes para el

² Conciliación farmacéutica: Proceso formal que consiste en valorar el listado completo y exacto de la medicación previa del paciente con la prescripción después de la transición asistencial: ingreso y alta, o después de un cambio de prescripción. (Gleason K.M. et al. AM J Health Syst Pharm 2004;61(16):1689-1695)



ÁREA FUNCIONAL N° 1 EVALUAR UNA FARMACOTERAPIA Y PROPONER ALTERNATIVAS EFECTIVAS, SEGURAS Y EFICIENTES, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES FARMACOLÓGICOS QUE FACILITEN LA RECUPERACIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PACIENTE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS/HABILIDADES
		seguimiento farmacoterapéuticos, reconociendo los rangos de normalidad. 6. Interpretar e informar información clínica entregada por sistemas de información específicos.
Realizar seguimiento farmacoterapéutico, evaluando los resultados de la terapia farmacológica.	1. Conocimientos de: • Fisiopatología, semiología y bioquímica clínica. • Farmacología clínica. • Farmacoterapia. • Toxicología Clínica. • Farmacocinética clínica. • Farmacogenética. • Farmacoepidemiología. • Farmacovigilancia. 2. Evaluación de exámenes clínicos, tales como hematológicos, metabólicos, inmunológicos, serológicos, bacteriológicos, entre varios. 3. Metodología para realizar seguimiento farmacoterapéutico.	1. Evaluar problemas de salud relacionados a medicamentos. 2. Proponer la individualización la terapia de acuerdo a las características y evolución del paciente y su entorno. 3. Monitorizar, continua y sistemáticamente, la evolución clínica del paciente, su terapia y efectos. 4. Evaluar resultados y proponer mejoras.
Proponer individualización de la terapia farmacológica basada en estrategias de farmacocinética.	1. Conocimientos de: • Farmacocinética clínica; principios farmacocinéticos y de biofarmacia en un contexto clínico. • Farmacología Clínica. • Toxicología Clínica. 2. Modificaciones farmacocinéticas fisiológicas y fisiopatológicas para la individualización del tratamiento.	1. Interpretar modelos farmacocinéticos para medicamentos específicos, en el contexto del tratamiento de un paciente. 2. Establecer pautas documentadas y trazables de dosificación individualizadas. 3. Proponer ajustes de dosis basados en niveles sanguíneos y otras estrategias, de acuerdo a principios farmacocinéticos. 4. Comunicar propuesta de ajustes de dosis, en forma efectiva y fundada, al equipo

³ Seguimiento Farmacoterapéutico: Práctica en que el profesional se responsabiliza de las necesidades del paciente relacionadas con los medicamentos. Esto se realiza mediante la detección, prevención y resolución de problemas relacionados con la medicación (PRM). Implica un compromiso, y debe proveerse de forma continuada, sistematizada y documentada, en colaboración con el propio paciente y con los demás profesionales del equipo de salud, con el fin de alcanzar resultados concretos que mejoren la calidad de vida del paciente.

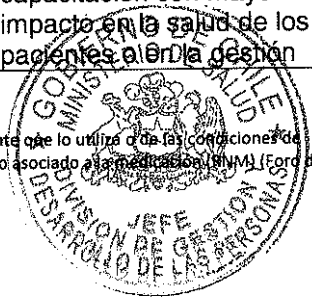


ÁREA FUNCIONAL N° 1 EVALUAR UNA FARMACOTERAPIA Y PROPONER ALTERNATIVAS EFECTIVAS, SEGURAS Y EFICIENTES, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES FARMACOLÓGICOS QUE FACILITEN LA RECUPERACIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PACIENTE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS/HABILIDADES
		tratante del paciente. 5. Evaluar resultados y proponer mejoras.
Educar a los pacientes, cuidadores y su entorno sobre conceptos de su farmacoterapia y su relación con sus problemas de salud.	1. Técnicas de educación en salud. 2. Técnicas de comunicación efectiva que permitan entregar un mensaje claro al paciente y facilitar su participación informada sobre su farmacoterapia.	1. Aplicar técnicas de comunicación efectiva para educar respecto del Plan de Manejo Farmacológico establecido y sus metas respectivas; recalcando la importancia del estilo de vida en el éxito de los objetivos terapéuticos, los posibles efectos adversos y los riesgos del uso inadecuado de medicamentos y la automedicación. 2. Emplear métodos de evaluación del grado de comprensión del paciente o cuidadores respecto de su tratamiento.

ÁREA FUNCIONAL N° 2 PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON EL EQUIPO CLÍNICO MULTIDISCIPLINARIO EN LA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FARMACOTERAPIA CONTRIBUYENDO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Asesorar en la confección, revisión, y evaluación de protocolos clínicos; guías farmacoterapéuticas; procedimientos; informes técnicos y otras instancias sobre el uso adecuado y seguro de los medicamentos en la institución.	1. Conocimientos de : • Fisiopatología, y bioquímica clínica. • Farmacología clínica. • Farmacoterapia. • Toxicología Clínica. • Farmacocinética clínica. • Farmacogenética. • Farmacoepidemiología. • Farmacovigilancia. 2. Conceptos y metodologías de farmacoeconomía, para la toma de decisiones.	1. Mostrar capacidad de escucha activa y flexibilidad al interpretar e integrar las opiniones y evaluaciones de los otros profesionales de salud. 2. Mostrar capacidad para trabajar en un equipo multidisciplinario, aplicando los conocimientos propios de la especialidad en la evaluación de protocolos y otros documentos institucionales, relacionados con la farmacoterapia, para aportar y proponer

ÁREA FUNCIONAL N° 2 PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON EL EQUIPO CLÍNICO MULTIDISCIPLINARIO EN LA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FARMACOTERAPIA CONTRIBUYENDO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
	3. Análisis crítico de literatura científica.	estrategias para la individualización del tratamiento medicamentoso, con miras a mejorar su efectividad, seguridad y eficacia 3. Realizar conciliación de la medicación en la transición de los cuidados.
Asesorar al equipo tratante en la adecuación de la farmacoterapia.	1. Conocimientos de : • Fisiopatología, semiología y bioquímica clínica. • Farmacología clínica. • Farmacoterapia. • Toxicología Clínica. • Farmacocinética clínica. • Farmacogenética. • Farmacoepidemiología. • Farmacovigilancia. 2. Métodos de seguimiento farmacoterapéutico. 3. Análisis crítico de literatura científica	1. Interpretar e integrar las opiniones y evaluaciones de los otros profesionales de salud. 2. Evaluar la farmacoterapia, basándose en la evidencia científica disponible para la toma de decisiones. 3. Realizar conciliación de la medicación, en la transición de los cuidados
Realizar intervenciones farmacéuticas ⁴ trazables a otros miembros del equipo de salud y otros niveles de atención.	1. Conocimientos de : • Fisiopatología, semiología y bioquímica clínica. • Farmacología clínica. • Farmacoterapia. • Toxicología Clínica. • Farmacocinética clínica. • Farmacogenética. • Farmacoepidemiología. • Farmacovigilancia. 2. Métodos de seguimiento farmacoterapéutico.	1. Priorizar y proponer las intervenciones de acuerdo a su impacto clínico, humanístico y económico, integrando la opinión del equipo de salud, del paciente, su familia y cuidadores. 2. Establecer un plan de acción farmacoterapéutico específico.
Capacitar de manera continua en farmacoterapia eficaz, segura y eficiente a los	1. Metodologías de aprendizaje centradas en el desarrollo de competencias y resolución de problemas. 2. Mecanismos de formación y	1. Identificar y priorizar las necesidades de capacitación con mayor impacto en la salud de los pacientes en la gestión

⁴ Intervención Farmacéutica: Toda actuación dirigida a modificar alguna característica del tratamiento, del paciente que lo utiliza o de las condiciones de uso, y que tiene por objetivo resolver un problema relacionado con medicamentos (PRM) o un resultado negativo asociado a la medicación (NMM) (Foro de Atención Farmacéutica. (2008). Documento de consenso)



ÁREA FUNCIONAL N° 2		
PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON EL EQUIPO CLÍNICO MULTIDISCIPLINARIO EN LA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FARMACOTERAPIA CONTRIBUYENDO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
profesionales de las distintas disciplinas de la salud.	capacitación y certificación de nuestro sistema sanitario.	clínica asistencial. 2. Participar y proponer la planificación, organización y gestión de actividades de formación y capacitación relacionadas a las materias de su especialidad.



ÁREA FUNCIONAL N° 3 EVALUAR, SISTEMATIZAR O GENERAR EVIDENCIA QUE PERMITA AVALAR NUEVOS ESQUEMAS O PROTOCOLOS FARMACOTERAPÉUTICOS PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN SALUD, EN RELACIÓN AL USO EFECTIVO, SEGURO Y EFICAZ DE MEDICAMENTOS.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Evaluar, sistematizar o generar evidencia que permita avalar nuevos esquemas o protocolos farmacoterapéuticos, para mejorar la toma de decisiones en salud, en relación al uso efectivo, seguro y eficaz de medicamentos.	Conocimientos en: • Evaluación de evidencia científica relacionada al uso de medicamentos. • Metodología de la investigación científica. • Bioestadística y sus herramientas informáticas • Formulación de Proyectos. • Farmacoepidemiología. • Evaluación de tecnologías sanitarias (ETESA) y Farmacoeconomía.	1. Evaluar, ponderar, sistematizar y valorar críticamente evidencia científica, pudiendo realizar una mirada crítica sobre ésta, su valor y proyecciones de aplicación. 2. Formular y evaluar proyectos de implementación. 3. Participar activamente en la comunicación y difusión de los resultados obtenidos.

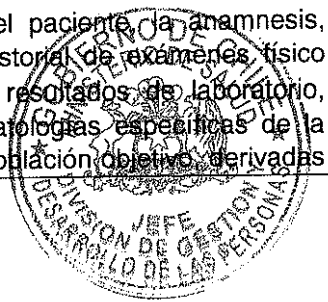
ÁREA FUNCIONAL N° 4 ASESORAR, COMO CONSULTOR E INTERCONSULTOR, A OTROS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE SALUD.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Responder consultas e interconsultas de los otros profesionales del equipo salud, en forma oportuna, comunicando claramente las sugerencias.	1. Conocer los problemas de salud relacionados con áreas de otros profesionales de salud y que se vinculan con la farmacoterapia. 2. Conocer normativa vigente sobre deberes y derechos de los pacientes en la atención de salud y uso de historial y ficha clínica.	1. Aplicar los conocimientos de la farmacia clínica, desde una perspectiva integradora y de análisis crítico de los casos y consultas que se le plantean en el ámbito clínico. 2. Evaluar resultados clínicos de pacientes relacionados a su farmacoterapia y como éstos, influyen en su evolución clínica. 3. Generar registros documentados y trazables.



ÁREA FUNCIONAL N° 5 DETECTAR, RESOLVER, PREVENIR O CONTROLAR PROBLEMAS DE SALUD ASOCIADOS AL USO DE MEDICAMENTOS, PARA ABORDAR DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y EFICAZ LA PREVENCIÓN CUATERNARIA EN LOS PACIENTES, SU FAMILIA Y SU COMUNIDAD.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Realizar una anamnesis farmacoterapéutica para la búsqueda de problemas de salud derivados del uso de medicamentos.	- Conocimientos de : - Técnicas de entrevista clínica. - Conciliación de medicamentos. - Seguridad de medicamentos, reacciones y eventos adversos asociados a la medicación. - Conocimientos en : - Fisiopatología, semiología y bioquímica clínica. - Farmacología clínica. - Farmacoterapia. - Toxicología Clínica. - Farmacocinética clínica. - Farmacogenética. - Farmacoepidemiología. - Farmacovigilancia.	- Indagar en forma activa los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos empleados en el tratamiento de los distintos problemas de salud de un paciente. - Identificar eventos centinelas y alertantes.
Evaluar, prevenir o disminuir eventos adversos producidos por medicamentos.	- Conocimientos de : - Administración segura de medicamentos. - Fisiopatología, y bioquímica clínica. - Farmacología clínica. - Farmacoterapia. - Toxicología Clínica. - Farmacocinética clínica. - Farmacogenética. - Farmacoepidemiología. - Farmacovigilancia. - Conceptos y metodologías de farmacoeconomía para la toma de decisiones. - Conocimientos para interpretar exámenes clínicos, tales como hematológicos, metabólicos, inmunológicos, serológicos, bacteriológicos, entre varios. - Indicadores de evolución clínica favorable y desfavorable. - Estrategias de minimización del riesgo. - Conocimientos y metodologías para la comparación de alternativas terapéuticas disponibles.	- Interpretar e informar sobre resultados de los exámenes y otros hallazgos de la historia clínica y farmacoterapéutica. - Relacionar los problemas de salud del paciente con el uso de medicamentos - Identificar medicamentos potencialmente involucrados en resultados clínicos no deseados, derivados de reacciones adversas a medicamentos e interacciones, entre otros. - Proponer hipótesis de problemas relacionados con medicamentos e interacciones en el diagnóstico diferencial. - Identificar grupos de mayor riesgo de desarrollar problemas de salud asociadas al uso de medicamentos e interacciones - Identificar eventos centinelas y alertantes y notificarlos - Proponer un plan farmacoterapéutico

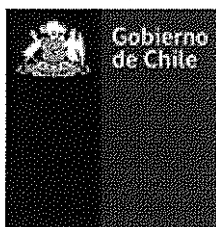


ÁREA FUNCIONAL N° 5 DETECTAR, RESOLVER, PREVENIR O CONTROLAR PROBLEMAS DE SALUD ASOCIADOS AL USO DE MEDICAMENTOS, PARA ABORDAR DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y EFICAZ LA PREVENCIÓN CUATERNARIA EN LOS PACIENTES, SU FAMILIA Y SU COMUNIDAD.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
		individualizado, para prevenir, minimizar o resolver problemas de salud asociados a medicamentos e interacciones entre éstos. 8. Proponer exámenes de laboratorio, vigilancia de signos y síntomas necesarios para la monitorización de los objetivos establecidos en el plan farmacoterapéutico. 9. Identificar el logro de los objetivos terapéuticos. 10. Identificar factores de riesgo asociados a eventos adversos. 11. Caracterizar las intervenciones realizadas para el logro de los objetivos terapéuticos.
Evaluar la causalidad y severidad de eventos adversos asociados al uso de medicamentos y retroalimentar al equipo clínico	1. Herramientas y metodologías de evaluación de causalidad, severidad y prevención. 2. Conocimientos de: • Fisiopatología, semiología y bioquímica clínica. • Farmacología clínica. • Farmacoterapia. • Toxicología Clínica. • Farmacocinética clínica. • Farmacogenética. • Farmacoepidemiología. • Farmacovigilancia. 3. Metodologías de aprendizaje centradas en el desarrollo de competencias y resolución de problemas.	1. Detectar eventos adversos asociados a medicamentos. 2. Analizar causalidad y severidad de eventos adversos asociados al uso de medicamentos y proponer actividades, protocolos o acciones preventivas a su respecto.
Implementar estrategias de minimización de riesgos relacionados con el uso de medicamentos e	1. Modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas en diferentes condiciones fisiológicas o fisiopatológicas. 2. Herramientas informáticas específicas de apoyo clínico a la	1. Analizar el historial clínico del paciente, la anamnesis, historial de exámenes físico y resultados de laboratorio, patologías específicas de la población objetivo derivadas



ÁREA FUNCIONAL N° 5 DETECTAR, RESOLVER, PREVENIR O CONTROLAR PROBLEMAS DE SALUD ASOCIADOS AL USO DE MEDICAMENTOS, PARA ABORDAR DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y EFICAZ LA PREVENCIÓN CUATERNARIA EN LOS PACIENTES, SU FAMILIA Y SU COMUNIDAD.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
interacciones entre éstos.	toma de decisiones farmacoterapéuticas. 3. Conocimientos de : • Fisiopatología, semiología y bioquímica clínica. • Farmacología clínica. Farmacoterapia. • Toxicología Clínica. • Farmacocinética clínica. • Farmacogenética. • Farmacoepidemiología. • Farmacovigilancia • Farmacoeconomía • Conciliación de la farmacoterapia.	del uso de medicamentos. 2. Proponer ajustes de dosis de los fármacos de uso 3. Identificar, prevenir y resolver interacciones farmacéuticas farmacocinéticas y farmacodinámicas. 4. Proponer soluciones a problemas de salud relacionados con el tratamiento farmacológico





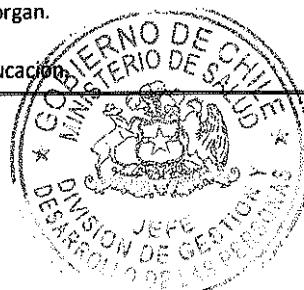
**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE LA QUÍMICA Y FARMACIA**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación



**REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES
ÁREA DE LA QUÍMICA Y FARMACIA - ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA.**

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE QUÍMICA Y FARMACIA.

1.1. Generales.

- 1.1.1. Certificado de Título Profesional de Químico Farmacéutico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2. Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3. Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidas por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1. Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1. Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.

1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la



- Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeña.

Los profesionales formados en adiestramiento en práctica deberán acreditar formación técnica teórica/práctica equivalente a la de los programas regulares de formación, la que será evaluada en cada caso por el Comité de la especialidad del organismo certificador correspondiente.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un periodo de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: "Entrenamiento en Práctica" y "Adiestramiento en Práctica"



- 1.5.1.Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación);
- 1.5.2.Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).
- 1.5.3.Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1.Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.2.Ley 19.966 - AUGES y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.3.Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.4.Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.5.Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNS).
- 2.1.6.Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.7.Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.8.Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1.Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2.Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los propios de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.
- 2.2.3.Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4.Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5.Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico,



educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.

- 2.2.6. Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

3.1. Los requisitos de admisibilidad serán aplicables a los siguientes postulantes:

- 3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;
- 3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,
- 3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.

3.2. Los requisitos de competencias profesionales, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



AREA QUÍMICA Y FARMACIA
C.2. FARMACIA HOSPITALARIA

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiende a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Farmacia Hospitalaria le corresponderá gestionar el acceso oportuno y el uso continuo, racional y seguro de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, a través del diseño, implementación y gestión de procesos eficientes y seguros, en el medio hospitalario, promoviendo un trabajo colaborativo, coordinado e interdisciplinario en los equipos de salud, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos terapéuticos y mejorando la calidad de vida del paciente y su entorno familiar.

Desarrolla funciones en los siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

AREA FUNCIONAL 1 EVALUAR Y SELECCIONAR MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CLÍNICAS Y LA COMPLEJIDAD DEL CENTRO ASISTENCIAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Estudiar y establecer métodos para realizar la selección de medicamentos o dispositivos médicos, utilizando metodología basada en la evidencia, farmacoeconomía, antecedentes de eficacia, calidad y seguridad, según corresponda; y considerando además los antecedentes farmacoepidemiológicos, la normativa y coberturas vigentes.	1. Metodologías para la selección de medicamentos. 2. Medicina basada en la evidencia. 3. Farmacoeconomía. 4. Farmacoepidemiología. 5. Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETESA). 6. Seguridad en el uso del medicamento y Farmacovigilancia. 7. Análisis crítico de literatura científica. 8. Normativa relacionada con selección y adquisición de medicamentos, así como con su cobertura, según proceda.	Establecer, mejorar o implementar métodos de evaluación para la selección de medicamentos o dispositivos médicos, de acuerdo con la evidencia científica disponible y en el contexto de las necesidades clínicas y recursos institucionales.



AREA FUNCIONAL 1 EVALUAR Y SELECCIONAR MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CLÍNICAS Y LA COMPLEJIDAD DEL CENTRO ASISTENCIAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Asesorar técnicamente en la selección de medicamentos, tanto en el uso individual como en el establecimiento de protocolos farmacoterapéuticos u otras iniciativas institucionales, relacionados con la utilización de éstos, precaviendo una selección adecuada, segura y costo-efectiva.	1. Metodologías para la selección de medicamentos. 2. Medicina basada en evidencia. 3. Farmacoeconomía. 4. Farmacoepidemiología. 5. Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETESA). 6. Seguridad en el uso del medicamento y Farmacovigilancia y Sistema de tecnovigilancia. 7. Análisis crítico de literatura científica. 8. Normativa sanitaria asociada a las autorizaciones de uso y registro sanitario de medicamentos o dispositivos médicos; así como aquella relacionada con la creación y funcionamiento de Comités de Farmacia y Terapéutica. 9. Normativa asociada a la adquisición de productos sanitarios	1. Evaluar resultados de estudios farmacoeconómicos, farmacoepidemiológicos o de evaluaciones de tecnologías sanitarias, enfocándose especialmente en la relación riesgo-beneficio y costo efectividad. 2. Generar informes de posicionamiento terapéutico².



² Reporte técnico que contiene información relevante, basada en la evidencia científica respecto de un nuevo medicamento en comparación con otros medicamentos o medidas de salud ya existentes y disponibles (Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente. OMS, 2009).

AREA FUNCIONAL 2 GESTIONAR EL ABASTECIMIENTO, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA A SERVICIOS CLINICOS Y OTRAS AREAS, DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN FORMA OPORTUNA Y SEGURA, PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Determinar la demanda y programar la adquisición de medicamentos o dispositivos médicos, de acuerdo a las necesidades de los usuarios, las políticas institucionales y la complejidad del establecimiento, para garantizar el acceso oportuno y seguro.	1. Ley de compras públicas. 2. Metodologías para proyección de demanda de productos y mantenimiento de stock de seguridad. 3. Gestión del abastecimiento, adquisiciones e inventario.	1. Planificar la adquisición de medicamentos o dispositivos médicos, asegurando la continuidad en su abastecimiento. 2. Identificar y analizar los puntos críticos del proceso de planificación, detectar problemas asociados e implementar estrategias de mejora que aseguren el adecuado abastecimiento.
Definir o evaluar especificaciones de calidad y demás criterios técnicos necesarios para seleccionar y adquirir medicamentos o dispositivos médicos.	1. Normativa vigente relacionada con la autorización de uso o registro de medicamentos y dispositivos médicos, así como aspectos relacionados a la calidad de estos productos sanitarios. 2. Sistemas de farmacovigilancia y tecnovigilancia. 3. Criterios técnicos específicos de acuerdo al medicamento o dispositivo medico a adquirir.	Establecer criterios técnicos y requerimientos para seleccionar y adquirir medicamentos o dispositivos médicos.



AREA FUNCIONAL 2 GESTIONAR EL ABASTECIMIENTO, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA A SERVICIOS CLINICOS Y OTRAS AREAS, DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN FORMA OPORTUNA Y SEGURA, PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Gestionar los procesos de recepción, almacenamiento, entrega a servicios o áreas y eliminación de medicamentos o dispositivos médicos; y aplicar estrategias de mejoras en relación a éstos.	1. Normativa legal vigente. 2. Sistemas de gestión de calidad y procesos. 3. Procedimientos operativos estándares. 4. Sistema de almacenamiento de medicamentos o dispositivos médicos.	1. Diseñar, implementar, evaluar y controlar procesos y procedimientos de recepción, almacenamiento, entrega a servicios o áreas y eliminación, con miras a mantener la calidad de los productos; la trazabilidad en los procesos y cumplir con la normativa vigente, según corresponda. 2. Analizar e identificar puntos críticos de los procesos señalados, y aplicar estrategias de mejora que aseguren su adecuada ejecución.



ÁREA FUNCIONAL 3 DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE DISPENSACIÓN O ENTREGA SEGURA, OPORTUNA, INFORMADA Y EFICIENTE, DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD -ABIERTA O CERRADA-, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CLÍNICAS Y LA COMPLEJIDAD DEL CENTRO ASISTENCIAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Diseñar, implementar, evaluar y controlar procesos y sistemas, eficientes y seguros, para la dispensación o entrega de medicamentos o dispositivos médicos, que garanticen el acceso, oportunidad, información y seguridad de la terapia entregada, todo ello de acuerdo a la complejidad del establecimiento, las necesidades clínicas, los criterios de riesgo, la seguridad del paciente y la normativa vigente.	1. Diseño, evaluación y control de procesos. 2. Gestión de calidad de procesos y normas asociadas (ISO 9001 u otras). 3. Sistemas de entrega de medicamentos o de dispositivos médicos, manuales, semiautomatizados o automatizados. 4. Normas y protocolos de Calidad de la atención y seguridad de los pacientes. 5. Normativa legal vigente relacionada con la dispensación o entrega, sus alcances y registros, así como obligaciones a su respecto.	1. Diseñar, implementar, evaluar y controlar un proceso y sistema, eficiente y seguro, de entrega/dispensación de medicamentos o dispositivos médicos, de acuerdo a las necesidades clínicas establecidas para cada paciente, la complejidad de la atención de salud que se preste y aplicando Buenas Prácticas. 2. Establecer, implementar y evaluar estrategias de mejora continua, que optimicen y aseguren la calidad y seguridad de los sistemas de entrega/dispensación de productos sanitarios
Diseñar, implementar, evaluar y controlar sistemas priorizados de vigilancia y revisión de la prescripción profesional y el Plan Farmacoterapéutico de los pacientes, desde el punto de vista clínico, técnico y administrativo, para contribuir al tratamiento oportuno y seguro del paciente.	1. Farmacología clínica. 2. Metodologías y criterios para clasificación de riesgos asociados al uso de medicamentos y estrategias para su contención. 3. Protocolos y guías clínicas vigentes o institucionales. 4. Toxicología. 5. Normativa vigente relacionada con la prescripción y uso de medicamentos.	1. Identificar y analizar situaciones de riesgo relacionadas con la utilización de medicamentos, tal como medicamentos de alto riesgo en su uso, condiciones particulares del paciente, comorbilidades, polifarmacia, eventos adversos e interacciones, entre varios, integrando conocimientos técnicos e información disponible.



ÁREA FUNCIONAL 3 DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE DISPENSACIÓN O ENTREGA SEGURA, OPORTUNA, INFORMADA Y EFICIENTE, DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD -ABIERTA O CERRADA-, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CLÍNICAS Y LA COMPLEJIDAD DEL CENTRO ASISTENCIAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
		2 Colaborar en el diseño, implementación o control de protocolos farmacoterapéuticos; considerando aspectos relacionados con la eficiencia, costo-efectividad, seguridad y riesgo-beneficio. 3 Diseñar o analizar estudios de utilización de medicamentos para establecer acciones, intervenciones o capacitaciones en materia de uso racional de medicamentos, en su institución.
Establecer acciones, planes y protocolos para asegurar la continuidad de la farmacoterapia en las transiciones asistenciales	1. Conciliación farmacéutica ³ 2 Farmacología clínica 3 Metodologías y criterios para clasificación de riesgos asociados al uso de medicamentos y estrategias para su contención. 4 Protocolos y guías clínicas vigentes o institucionales. 5 Toxicología clínica. 6 Normativa vigente relacionada con la prescripción y uso de medicamentos. 7 Redes Integradas de Sistemas Salud basada en Atención Primaria 8 Ajustes de formulación y forma farmacéutica según requerimientos del paciente y transición asistencial.	Diseñar y ejecutar acciones, planes y protocolos para asegurar la continuidad de la farmacoterapia durante el ingreso, egreso y las transiciones asistenciales, apoyando al equipo clínico.



³ Conciliación farmacéutica: Proceso formal que consiste en valorar el listado completo y exacto de la medicación previa del paciente con la prescripción después de la transición asistencial: ingreso y alta, o después de un cambio de prescripción. (Gleason K.M. et al. AM J Health Syst Pharm.2004.61(16):1689-1695)

ÁREA FUNCIONAL 3 DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE DISPENSACIÓN O ENTREGA SEGURA, OPORTUNA, INFORMADA Y EFICIENTE, DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD -ABIERTA O CERRADA-, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CLÍNICAS Y LA COMPLEJIDAD DEL CENTRO ASISTENCIAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Asegurar la dispensación oportuna de antídotos destinados al tratamiento de intoxicaciones por agentes farmacéuticos y otros.	1. Toxicología clínica. 2. Conocimientos sobre manejo general y protocolos clínicos de tratamiento de intoxicaciones.	1. Diseñar y ejecutar estrategias de dispensación oportuna y eficiente de antídotos, para dar respuesta a las necesidades terapéuticas frente a una emergencia por intoxicación. 2. Integrar conocimientos toxicológicos para dar respuesta a las necesidades de información del equipo de salud ante una emergencia por intoxicación.
Diseñar e implementar estrategias para educar a pacientes, su entorno y al equipo de salud en el uso seguro y racional de medicamentos o dispositivos médicos, y de estilos de vida saludables.	1. Modelos de atención de salud centrados en las personas. 2. Técnicas de educación en salud y metodologías de educación a pacientes. 3. Técnicas de comunicación efectiva que permitan entregar un mensaje claro al paciente y facilitar su participación informada sobre su farmacoterapia. 4. Determinantes sociales de la Salud. 5. Intra e intersectorialidad y estrategia de salud en todas las políticas. 6. Estrategias de adherencia a	Diseñar herramientas para comunicar, educar o capacitar a profesionales de la salud, pacientes y su entorno, según sus requerimientos y necesidades, sobre uso seguro y eficaz de medicamentos, vacunas y dispositivos médicos.



ÁREA FUNCIONAL 3 DISEÑAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE DISPENSACIÓN O ENTREGA SEGURA, OPORTUNA, INFORMADA Y EFICIENTE, DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD -ABIERTA O CERRADA-, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CLÍNICAS Y LA COMPLEJIDAD DEL CENTRO ASISTENCIAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
	7. la terapia e instrumentos de medición. 8. Marco legal vigente, en específico Ley de Derechos y Deberes de los pacientes en la atención de salud. 9. Uso Racional y Seguro de Medicamentos.	1. Modelar estrategias para adecuar actividades educativas considerando los determinantes sociales de la salud. 2. Establecer estrategias para la adherencia ⁴ a la terapia de los pacientes y promover el autocuidado y estilos de vida saludables.
Diseñar, implementar evaluar y controlar procesos y sistemas que vigilen y resguarden la calidad en la atención y seguridad del paciente en relación a los medicamentos o dispositivos médicos, que recibe.	1. Farmacovigilancia. 2. Tecnovigilancia. 3. Gestión de riesgos asistenciales. 4. Errores de medicación y utilización de tecnologías sanitarias. 5. Calidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos. 6. Manual del estándar general de acreditación para prestadores institucionales de atención abierta y cerrada	1. Implementar, evaluar y promover actividades de farmacovigilancia y tecnovigilancia. 2. Generar procedimientos y planes de contingencia ante alertas o retiros por fallas de calidad o problemas de seguridad de medicamentos o dispositivos médicos. 3. Establecer, implementar y controlar protocolos para la prevención, mitigación o reducción de riesgos asociados a la



⁴ Adherencia terapéutica: Medida en que el comportamiento de una persona-que toma una medicación, sigue una dieta y/o ejecuta cambios en el estilo de vida- se corresponde con las recomendaciones acordadas con un prescriptor o prestador de salud (Adaptación de Glosario de Términos Farmacéuticos; Centro colaborador OMS para las políticas farmacéuticas de precios y reembolsos, 2012)

AREA FUNCIONAL 4 GESTIONAR ÁREAS DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS FARMACÉUTICOS, FRACCIONAMIENTO DE ENVASES DE MEDICAMENTOS Y UNIDOSIS, SEGÚN LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE Y DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, ASEGURANDO SU CALIDAD Y TRAZABILIDAD		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Diseñar, implementar, evaluar o controlar áreas de elaboración de preparados farmacéuticos y áreas de fraccionamiento de envases de medicamentos o unidosis, propias o externalizadas, garantizando el acceso, oportunidad, calidad, trazabilidad y seguridad de los productos así como la salud ocupacional de los operarios, de acuerdo a la normativa legal vigente.	1. Normativa legal vigente, especialmente asociada a la elaboración de productos y salud ocupacional. 2. Normativa de infecciones asociadas a atención de salud y de manejo de residuos. 3. Conocimientos técnicos relacionados con la elaboración y calidad de los preparados farmacéuticos. 4. Requerimientos técnicos y normativos relacionados con infraestructura, registros, tecnologías y equipamientos relacionados con la elaboración y fraccionamiento de envases medicamentos.	Analizar proceso de elaboración y fraccionamiento, determinar sus puntos críticos y establecer controles y registros para asegurar la calidad de los productos y cumplir con la normativa vigente.

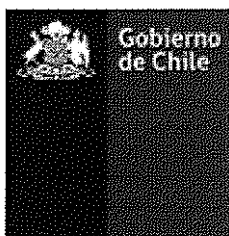


AREA FUNCIONAL 4 GESTIONAR ÁREAS DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS FARMACÉUTICOS, FRACCIONAMIENTO DE ENVASES DE MEDICAMENTOS Y UNIDOSIS, SEGÚN LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE Y DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, ASEGURANDO SU CALIDAD Y TRAZABILIDAD		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Evaluar, establecer, implementar y controlar procedimientos estandarizados de trabajo, para garantizar la calidad del producto y el proceso.	1. Gestión de procesos y aseguramiento de la calidad. 2. Normativa legal vigente, especialmente asociada a la elaboración de productos y salud ocupacional. 3. Normativa de infecciones asociadas a atención de salud y de manejo de residuos. 4. Conocimientos técnicos relacionados con la elaboración y calidad de los preparados farmacéuticos. 5. Requerimientos técnicos y normativos relacionados con infraestructura, registros, tecnologías y equipamientos relacionados con la elaboración y fraccionamiento de envases medicamentos.	1. Diseñar e implementar procesos y establecer medidas y sistemas para el aseguramiento de su calidad. 2. Diseñar el sistema de registro y trazabilidad del producto y acciones relacionadas con su elaboración 3. Evaluar la compatibilidad y estabilidad físico-química de principios activos farmacéuticos y materias primas, empleados en la formulación de preparados farmacéuticos



AREA FUNCIONAL 5 GESTIONAR RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Gestionar el recurso humano, con enfoque en las competencias laborales, la capacitación continua y aspectos de salud ocupacional.	1. Conocimientos generales de leyes laborales. 2. Normas de protección de la salud de los trabajadores. 3. Determinación de requisitos técnicos para la construcción perfiles de cargo. 4. Planificación estratégica del recurso humano, específico para el área farmacéutica. 5. Métodos para detección y priorización de necesidades de capacitación.	1. Determinar perfiles de cargo de los profesionales y técnicos que colaboran en alguna de las áreas de desempeño de su especialidad. 2. Establecer y aplicar instrumentos para determinar, medir, evaluar y controlar el desempeño de los profesionales y técnicos que colaboran en alguna de las áreas de su especialidad. 3. Implementar o controlar medidas relacionadas con la salud ocupacional de los profesionales y técnicos que colaboran en alguna de las áreas de desempeño de su especialidad y que se ven expuestos a riesgos laborales 4. Emplear instrumentos para determinar necesidades de capacitación, proponer planes y realizar actividades a su respecto.
Colaborar en la gestión buscando el uso eficiente de los recursos asignados al área farmacéutica.	Gestión eficiente de los recursos.	Elabora estrategias que permitan detectar, evaluar y contener situaciones que afecten el presupuesto institucional.





MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE QUÍMICA Y FARMACIA.**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación.



REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES.
ÁREA DE QUÍMICA Y FARMACIA - ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO.

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE QUÍMICA Y FARMACIA.

1.1. Generales.

- 1.1.1. Certificado de Título Profesional de Químico Farmacéutico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2. Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3. Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidas por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1. Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1. Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

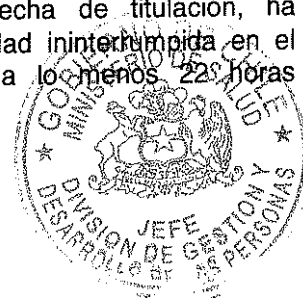
Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.

1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas



- semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeña.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un período de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

1.5.1. Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación)

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: “Entrenamiento en Práctica” y “Adiestramiento en Práctica”



- 1.5.2.Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).
- 1.5.3.Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1.Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.2.Ley 19.966 - AUGES y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.3.Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.4.Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.5.Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNSS).
- 2.1.6.Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.7.Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.8.Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1.Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2.Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los propios de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.
- 2.2.3. Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4.Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5.Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico, educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.
- 2.2.6.Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.



3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

3.1. Los requisitos de admisibilidad serán aplicables a los siguientes postulantes:

3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;

3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,

3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.

3.2. Los requisitos de competencias profesionales, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



ÁREA QUÍMICO Y FARMACIA
C.3. LABORATORIO CLÍNICO

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiene a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Laboratorio Clínico le corresponderá gestionar los procesos técnicos y administrativos del Laboratorio Clínico, integrando la ciencia, la tecnología y las normas de aseguramiento de la calidad, para entregar a los usuarios de salud resultados de exámenes de calidad, confiables y oportunos. Asesorando además, al equipo clínico, en su capacitación y mediante el diseño, implementación, e interpretación técnica, en su área de especialidad, en las metodologías y los análisis clínicos que se implementen o estudien, apoyando así en la prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las enfermedades.

Desarrolla funciones en las siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

AREA FUNCIONAL N° 1		
REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Definir las prestaciones de un Laboratorio Clínico, de acuerdo a los requerimientos institucionales y al área de ejercicio de su especialidad.	1. Necesidades clínicas referidas al diagnóstico en el Laboratorio. 2. Tipos e indicaciones de los exámenes en relación con las áreas de Laboratorio. 3. Rendimiento de exámenes de Laboratorio, en relación con las patologías clínicas. 4. Protocolos y Guías Clínicas, en lo que se refiere a Laboratorio Clínico e indicación de exámenes.	1. Elaborar o actualizar listado de exámenes prioritarios para Laboratorio Clínico, de acuerdo a las necesidades de la institución, su complejidad y los avances de la ciencia y tecnologías en salud. 2. Seleccionar o proponer alternativas metodológicas disponibles para exámenes de Laboratorio Clínico requeridos, en el área de ejercicio de la especialidad, incluyendo aquellas que permiten un mayor rendimiento y el menor costo.



AREA FUNCIONAL N° 1
REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Diseñar, implementar, evaluar Diseñar, implementar, evaluar o controlar un Sistema de Gestión de la Calidad, en área de laboratorio clínico de su desempeño.	1. Leyes, normas y reglamentos vigentes a nivel nacional e internacional. 2. Normativa vigente sobre Autorización Sanitaria, Acreditación de Calidad y Programas Externos de Calidad de Laboratorio Clínico. 3. Bioseguridad, evaluación de riesgo y niveles de bioseguridad en el Laboratorio Clínico. 4. Gestión organizacional (política de calidad institucional). 5. Sistemas de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (ISO u otro similar). 6. Protocolos y Guías Clínicas, en lo que se refiere a Laboratorio Clínico e indicación de exámenes. 7. Procesos de operación del laboratorio clínico: Fase pre analítica, analítica; y, Post Analítica, y sus consideraciones técnicas. 8. Tecnovigilancia.	1. Establecer los controles en 2. los distintos procedimientos, instructivos o documentos, que estipulen las indicaciones para ejecutar las fases pre-analítica, analítica, y post analítica, con el fin de asegurar la calidad de los resultados. 3. Ejecutar, evaluar o controlar en el quehacer del Laboratorio, las disposiciones contenidas en las leyes, normas y reglamentos vigentes, especialmente en lo referido a exigencias de autorización sanitaria, acreditación de prestadores, trazabilidad, manejo de residuos de establecimientos de salud. (REAS) y normas de bioseguridad/seguridad laboral. 4. Evaluar riesgos y elaborar pautas de bioseguridad para la implementación de procedimientos analíticos seguros. 5. Implementar, evaluar o controlar, en el quehacer de Laboratorio, las directrices y normas establecidas a nivel institucional. 6. Evaluar el desempeño analítico, en el área de su desempeño, y proponer medidas para el mejoramiento continuo (auditorías internas y externas, verificaciones y/o validaciones, entre varios).



AREA FUNCIONAL N° 1		
REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
		7. Determinar los puntos críticos de cada proceso y desarrollar indicadores de calidad, haciendo seguimiento de éstos y resolviendo las no conformidades detectadas; proponiendo acciones/cambios de procedimientos u otras, para prevenirlas y entregar resultados de forma oportuna, confiable y con calidad. 8. Diseñar y proponer indicadores de oportunidad para la entrega de exámenes, según el área de laboratorio que corresponda.
Proponer la selección, adquisición y actualización de metodologías, equipamiento y tecnologías de la información, que permitan implementar o mejorar la calidad y eficiencia de los exámenes del Laboratorio, para el uso previsto.	1. Gestión administrativa y técnica. 2. Metodologías para realizar análisis crítico de evidencia y estudios de costo-efectividad. 3. Fundamentos científico-técnicos para evaluar las tecnologías de las áreas del Laboratorio Clínico.	1. Evaluar, informar, priorizar o proponer el uso de metodologías, equipamiento y tecnologías de la información, para el Laboratorio Clínico, que cumplan con los requisitos establecidos en la regulación, y las necesidades de los usuarios, empleando criterios de costo/efectividad. 2. Seleccionar metodologías, equipamiento y tecnologías de la información apropiadas para los análisis clínicos requeridos al interior de su institución.



AREA FUNCIONAL N° 1 REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Definir las competencias del equipo de trabajo, para responder a los requerimientos del Laboratorio Clínico, en su área de especialidad.	1. Competencias y habilidades requeridas para el recurso humano, en el área de especialidad, según el nivel de complejidad de la institución. 2. Salud laboral, focalizada a los riesgos de Laboratorio.	1. Definir el perfil técnico/profesional del personal del Laboratorio Clínico, en área de especialidad. 2. Identificar los riesgos laborales existentes, para diferentes niveles de complejidad y en el área de su especialidad.

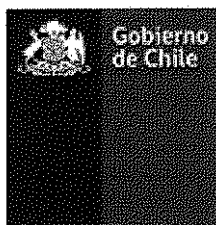


ÁREA FUNCIONAL Nº 2 OPTIMIZAR O IMPLEMENTAR METODOLOGÍAS ANALÍTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICO-CIENTÍFICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, ASESORANDO AL EQUIPO DE SALUD EN LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS, FAVORECIENDO LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Establecer intervalos de referencia, corte o valores críticos de exámenes de Laboratorio de su especialidad, de acuerdo al tipo de población, comorbilidades presentes y otros factores; apoyando además, la decisión clínica en relación a los resultados obtenidos.	1. Tipos e indicaciones de los exámenes en relación con las áreas de desempeño de la especialidad, tales como Bioquímica, Microbiología, Inmunología, Hematología, Genética, Biología Molecular, Monitorización Terapéutica de Fármacos, Toxicología Clínica o, Endocrinología; entre otras, considerando la población objetivo y tipos de usuario. 2. Protocolos y Guías Clínicas vigentes. 3. Fundamentos de técnicas y/o metodologías analíticas a emplear. 4. Fundamentos fisiológicos y patológicos de los eventos que respaldan la definición de los valores de referencia y los críticos.	1. Seleccionar intervalos de referencia o punto de corte. 2. Establecer valores críticos de los exámenes de Laboratorio, del área de su especialidad, en conjunto con el equipo clínico. 3. Difundir al equipo clínico la información asociada a los intervalos de referencia y valores críticos de Laboratorio. 4. Emplear los Protocolos y Guías Clínicas, dentro de las definiciones del proceso del área de su especialidad. 5. Interpretar técnicamente un resultado de examen, en el área de su especialidad.
Seleccionar u optimizar las metodologías analíticas a utilizar en el Laboratorio, con fundamento científico, de evidencia o en base a su experiencia profesional.	1. Ciencias aplicadas y actualizadas al Laboratorio Clínico. 2. Fundamentos fisiológicos y patológicos en relación al área de especialidad. 3. Normas de bioseguridad, evaluación de riesgo y niveles de bioseguridad en el Laboratorio Clínico. 4. Procedimientos analíticos vigentes y técnicas de referencia.	1. Utilizar bibliografía científica actualizada en procedimientos de Laboratorio, del área de especialidad. 2. Establecer, verificar o validar procedimientos para la implementación de técnicas del Laboratorio Clínico. 3. Evaluar riesgos y elaborar pautas de bioseguridad para procedimientos analíticos seguros. 4. Evaluar, implementar o controlar la utilización de nuevas técnicas de Laboratorio Clínico, de su área de especialidad.



Participar en el diseño o elaboración de procedimientos técnicos del Laboratorio Clínico	1. Normativa vigente sobre Acreditación de Calidad para Instituciones de Salud. 2. Leyes, reglamentos y normas técnicas, vigentes, de Laboratorio Clínico. 3. Recomendaciones y guías técnicas realizadas por el Instituto de Salud Pública –ISP– u otros organismos competentes. 4. Normas Técnicas Básicas (NTB) vigentes, de acuerdo al nivel de complejidad del recinto.	1. Participar en la elaboración de procedimientos, instructivos u otros documentos, en las áreas de laboratorio clínico de su especialidad, en ámbitos de acreditación o certificación. 2. Participar en la elaboración de manuales u otros, relacionados con el funcionamiento del Laboratorio Clínico. 3. Asesorar técnicamente en el diseño o normalización del área de laboratorio clínico, para la autorización sanitaria o acreditación 4. Elaborar flujos de trabajo técnico o administrativo, del Laboratorio Clínico de acuerdo a la infraestructura, equipamiento, recurso humano disponible y las normativas vigentes.
Transferir conocimientos propios de la especialidad, a través de diversas acciones de formación o capacitación.	1. Fundamentos científico-técnicos de las metodologías y tecnologías de las áreas del Laboratorio. 2. Método científico aplicado a problemáticas del Laboratorio Clínico. 3. Normativas vigentes y requisitos de los convenios asistencial-docente del Centro o Laboratorio.	Diseñar, realizar, participar o liderar actividades de difusión del conocimiento o capacitación, pertinentes al desempeño del equipo de trabajo y enfocado en las áreas con mayor impacto en la gestión del Laboratorio.
Asesorar al equipo clínico en cuanto a la utilidad y alcance de los exámenes de Laboratorio.	1. Cartera de servicio y sus principios, limitaciones de la técnica, intervalos de referencia, especificidad, sensibilidad, interferentes y todo lo que pueda orientar al equipo clínico. 2. Interferencias fisiológicas y analíticas en los resultados de exámenes. 3. Fundamentos fisiológicos, patológicos y epidemiológicos, en relación al área de especialidad.	1. Asesorar técnicamente al equipo clínico para la mejor interpretación de resultados de exámenes, según el área de laboratorio que corresponda, formando parte de comités, reuniones clínicas u otras instancias. 2. Proponer exámenes de Laboratorio en la detección, diagnóstico y manejo de condiciones clínicas o síndromes, de acuerdo a las necesidades institucionales.





MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE LA QUÍMICA Y FARMACIA**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación



REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES
ÁREA DE LA QUÍMICA Y FARMACIA - ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA.

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE QUÍMICA Y FARMACIA.

1.1. Generales.

- 1.1.1. Certificado de Título Profesional de Químico Farmacéutico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2. Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3. Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidos por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1. Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1. Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.

1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la



- Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeñe.

Los profesionales formados en adiestramiento en práctica deberán acreditar formación técnica teórica/práctica equivalente a la de los programas regulares de formación, la que será evaluada en cada caso por el Comité de la especialidad del organismo certificador correspondiente.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un período de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

1.5.1. Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación);

1.5.2. Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: "Entrenamiento en Práctica" y "Adiestramiento en Práctica"



- 1.5.3. Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1. Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.2. Ley 19.966 - AUGES y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.3. Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.4. Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.5. Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNS).
- 2.1.6. Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.7. Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.8. Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1. Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2. Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los propios de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.
- 2.2.3. Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4. Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5. Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico, educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.
- 2.2.6. Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.



3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

3.1. Los requisitos de admisibilidad serán aplicables a los siguientes postulantes:

3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;

3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,

3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.

3.2. Los requisitos de competencias profesionales, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



AREA QUÍMICA Y FARMACIA
C.4. SALUD PÚBLICA

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiene a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Salud Pública le corresponderá estudiar las necesidades de salud de un colectivo humano; analizar las relaciones entre salud y factores determinantes; formular y evaluar planes y programas para satisfacer estas necesidades y; gestionar sistemas de salud y establecimientos de salud, para dar respuesta a las necesidades de salud de la población.

Desarrolla funciones en las siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

ÁREA FUNCIONAL 1 MONITORIZAR Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE SALUD DE UN COLECTIVO HUMANO.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Analizar la situación de salud.	1. Conceptos de salud y enfermedad. 2. Concepto historia natural de la salud y la enfermedad. 3. Bioestadística. 4. Epidemiología y Vigilancia sanitaria y epidemiológica. 5. Indicadores de situación en salud. 6. Metodología cuanti y cualitativa de evaluación de salud y calidad de vida, individual, familiar y colectiva 7. Farmacoepidemiología y Farmacoeconomía. 8. Farmacovigilancia / Tecnovigilancia.	1. Generar, analizar y utilizar los datos generados por los sistemas de vigilancia epidemiológica, aplicando normas internacionales y nacionales vigentes, en el ámbito de su competencia. 2. Aplicar conceptos y metodologías de la Farmacoepidemiología y Farmacoeconomía, así como antecedentes y métodos de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, en el análisis de la situación de salud



ÁREA FUNCIONAL 1 MONITORIZAR Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE SALUD DE UN COLECTIVO HUMANO.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Analizar factores determinantes sociales de la salud	1. Sistemas de atención de salud. 2. Características demográficas en relación a condiciones de salud, 3. Bases genéticas salud-enfermedad y medio ambiente. entorno y comunidad. 4. Determinantes sociales de la salud. 5. Estrategia de Salud en todas las Políticas.	Recopilar e integrar datos referidos a los determinantes de la salud, utilizando las fuentes de información disponibles, los métodos de registro y documentación propios de la especialización, con la finalidad de monitorizar y analizar la situación de salud de un colectivo humano.
Relacionar la situación de salud con los determinantes sociales de la salud	1. Análisis indicadores de referencia nacional e internacional. 2. Análisis de series cronológicas e interpretación. 3. Análisis de asociatividad (metodologías y análisis estadístico).	1. Comparar y analizar indicadores de referencia nacional e internacional. 2. Construir e interpretar análisis de tendencias 3. Identificar el impacto que genera la situación de los determinantes de la salud en el estado de salud de una población, aplicando las metodologías propias de la especialidad y generando informes útiles para la toma de decisiones sanitarias 4. Relacionar determinantes sociales de salud con el uso racional de medicamentos y adherencia terapéutica.



ÁREA FUNCIONAL 2 PLANIFICAR EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y LA REALIDAD LOCAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Priorizar las necesidades de Salud de la población	1. Objetivos sanitarios nacionales e internacionales. 2. Metodologías de priorización y toma decisiones de problemas de salud.	Proponer priorización de las necesidades de salud de la población, en el ámbito de su profesión y competencias, en función de los informes disponibles, en el contexto de los objetivos sanitarios, las características de la población y la realidad local; aplicando metodologías propias de la especialidad.
Generar alternativas de intervención que permitan la toma de decisiones, con la evaluación de diferentes escenarios.	1. Estrategias asistenciales en salud y entornos saludables (generales y específicas), considerando modelos de atención, programas de salud, intersectorialidad, características de la población y su entorno, entre varios. 2. Estrategias de salud pública (generales y específicas). 3. Planes, Programas, Protocolos, Guías Clínicas u otras fórmulas de cobertura y asistencialidad en salud. 4. Marco regulatorio y sistemas nacionales e internacionales, relativos a políticas de acceso y uso racional de medicamentos.	1. Desarrollar y proponer múltiples alternativas de intervención en salud y entornos saludables, analizando su posible impacto, beneficios y limitaciones. 2. Desarrollar y proponer estrategias, planes o programas de acceso y utilización racional de medicamentos para la población, considerando el marco regulatorio aplicable, los sistemas de coberturas y la evaluación costo-beneficio de la intervención.
Priorizar intervenciones en base a criterios técnicos pertinentes a una realidad específica.	1. Análisis de multifactorial de factibilidad. 2. Análisis de evidencia científica. 3. Costo efectividad (Metodología de Evaluación de Tecnologías Sanitarias -ETESA- o similar). 4. Planificación estratégica.	1. Aplicar metodologías propias de la profesión y especialidad, utilizando la evidencia científica, para priorizar las intervenciones identificadas. 2. Liderar o participar de procesos de planificación estratégica para la implementación de intervenciones en salud, considerando aspectos relacionados con la situación en salud, los determinantes sociales, evaluación de alternativas y priorización.
Monitorizar los resultados e impacto de las intervenciones, planes o programas en salud y evaluar las necesidades de replanificación.	1. Metodologías de evaluación (cuali y cuantitativas). 2. Metas e indicadores nacionales e internacionales, asociados a diferentes instrumentos de control de gestión y gestión por resultados.	1. Diseñar y aplicar metodologías de evaluación (cuali y cuantitativas). 2. Construir indicadores que midan el impacto sanitario y social de las intervenciones, planes y programas en salud y el entorno; y elaborar reportes sobre su monitorización.



ÁREA FUNCIONAL 3 GESTIONAR SISTEMAS, REDES O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROGRAMAS VIGENTES.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Identificar las políticas, normas y programas de salud vigentes y adecuar los sistemas de salud a las demandas, prioridades sanitarias y realidades locales.	1. Marco regulatorio del sector salud y normas relacionadas con la atención de salud, establecimientos del área y pro Metodología para estudio de brecha/demanda. 2. ductos sanitarios. 3. Políticas públicas, estrategias y programas de salud vigentes. 4. Marco regulatorio y sistemas, nacionales e internacionales, relativos a políticas de acceso y uso racional de medicamentos.	Diseñar estrategias institucionales para satisfacer las necesidades del sector salud, considerando: las señales del entorno; las políticas y estrategias públicas; los programas de salud; las normas vigentes; y, los recursos disponibles.
Dirigir, liderar o participar en equipos de salud para el logro de los objetivos sanitarios.	1. Dirección y gestión estratégica en salud. 2. Desarrollo organizacional. 3. Técnicas de trabajo en equipo, manejo de conflicto y comunicación efectiva, orientadas a equipos sanitarios. 4. Estilos de dirección aplicados a instituciones de salud. 5. Metodologías y procesos de toma de decisiones. 6. Aspectos de salud ocupacional vinculados al uso y manipulación de medicamentos de alto riesgo	1. Utilizar herramientas de dirección estratégica y gestión de las personas, para el desarrollo de propuestas, modelos o actividades, conducentes al logro de los objetivos sanitarios. 2. Aplicar metodologías de resolución de conflictos, en el marco de la gestión de los objetivos institucionales, considerando la cultura organizacional y los recursos disponibles, resguardando la continuidad de la prestación de los servicios de salud. 3. Identificar y vigilar situaciones de riesgo en el uso y manipulación de medicamentos.



ÁREA FUNCIONAL 3 GESTIONAR SISTEMAS, REDES O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROGRAMAS VIGENTES.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Gestionar recursos humanos, financieros y físicos, en instituciones de salud	1. Gestión presupuestaria y financiera. 2. Gestión de las personas. 3. Gestión de Recursos materiales (planta física, equipo, insumos). 4. Modelos de gestión en salud. 5. Gestión de aspectos de salud ocupacional. 6. Farmacoeconomía.	1. Proponer y utilizar estrategias conducentes al logro del equilibrio presupuestario. 2. Diseñar estrategias para la mejora continua en la gestión de las personas y formación del recurso humano 3. Analizar brecha y proponer estándares de recursos humano y desempeño, para el logro de los objetivos sanitarios contenidos en planes y programas propuestos o cuya implementación se requiera 4. Contribuir a la evaluación del recurso humano y su desempeño, a partir de las estrategias implementadas. 5. Realizar estudios de farmacoeconomía y análisis del mercado farmacéutico, para aportar a la toma de decisiones en temas de acceso y uso racional de medicamentos en la población.
Utilizar sistemas de información, en forma apropiada y eficiente, para retroalimentar la toma de decisiones sanitarias en un contexto específico.	1. Sistemas de información de salud del país. 2. Tecnologías de información y comunicación (TIC). 3. Normativa que regula la confidencialidad, uso adecuado y seguridad de la información 4. Ética en el manejo de la información.	1. Manejar sistemas de información requeridos para el desempeño de las funciones propias de la especialidad. 2. Analizar e interpretar la información disponible, utilizándola para optimizar la gestión sanitaria. 3. Utilizar aplicaciones informáticas para análisis estadístico.
Fortalecer los procesos sanitarios orientados a la calidad y seguridad del paciente	1. Cadena de producción de servicios clínicos. 2. Normativas que regulan la cobertura y provisión de prestaciones y condiciones sanitarias de infraestructura y medioambientales. 3. Normas técnicas y guías clínicas de prestaciones de salud actualizadas y aplicables, incluyendo las nacionales e internacionales 4. Gestión de calidad y seguridad en la atención de salud. 5. Auditoría clínica. 6. Sistemas de acreditación de instituciones prestadoras 7. Gestión del riesgo.	1. Implementar medidas sanitarias para garantizar la oportunidad, calidad y seguridad en la provisión de servicios sanitarios. 2. Conciliar las normativas y guías clínicas, para diseñar o implementar protocolos para su adecuada ejecución y control.

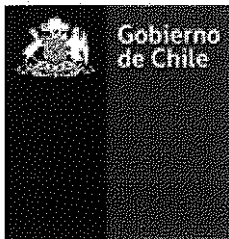


ÁREA FUNCIONAL 4 DESARROLLAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD PÚBLICA Y DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Diseñar, ejecutar o supervisar una investigación epidemiológica en el ámbito sanitario.	1. Metodología de investigación epidemiológica: método científico y método epidemiológico. 2. Técnicas de trabajo de campo (organización de la investigación, protocolos, consentimientos informados, muestreo, entre varios). 3. Técnicas de tabulación y análisis de información, para el desarrollo de investigación epidemiológica en salud pública. 4. Fuentes de financiamiento a la investigación epidemiológica. 5. Principios bio-éticos y normativas aplicables a la investigación epidemiológica.	1. Diseñar protocolos de investigación epidemiológica en salud pública, según método científico y epidemiológico. 2. Proponer plan de trabajo para desarrollo de un proyecto de investigación epidemiológica en salud, considerando los pasos metodológicamente adecuados a los propósitos de la investigación. 3. Aplicar y verificar principios bio-éticos y normativas relativas a la investigación.
Comunicar los resultados de la investigación epidemiológica a través de medio apropiado.	Canales de comunicación formal y de difusión, disponibles y sus requisitos.	1. Discriminar los medios de comunicación a utilizar, según el contenido de la investigación y el público objetivo. 2. Disponer de habilidades comunicacionales para difundir los principales hallazgos de la investigación, adecuando su lenguaje científico, según el público objetivo previsto.



ÁREA FUNCIONAL 5 TRABAJAR APLICANDO LÓGICAS DE INTERSECTORIALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Integrar instancias de articulación, sectorial e intersectorial, y de participación ciudadana.	1. Ordenamiento político y administrativo nacional y sectorial. 2. Metodología de trabajo sectorial e intersectorial. 3. Estrategia de salud en todas las políticas 4. Roles y ámbitos de incumbencia de los equipos de trabajo e instituciones vinculadas con la situación salud de la población. 5. Instancias y metodologías de participación ciudadana en salud y su entorno saludable. 6. Planificación de acción intersectorial.	1. Reconocer roles y ámbitos de incumbencia de los equipos de trabajo e instituciones vinculadas con la situación de salud de la población. 2. Diseñar estrategias para difundir la visión del sector salud y la estrategia de salud en todas las políticas, con el fin de desarrollar y establecer políticas de salud integradas entre los distintos sectores. 3. Coordinar y propiciar la colaboración de los demás sectores en salud.
Liderar la comunicación intersectorial y con la comunidad respecto a información relevante sobre la situación de salud, determinantes sociales, planes y programas de salud, utilizando diversos medios.	1. Técnicas de motivación de grupos o personas. 2. Diseño de planes de acción intersectorial. 3. Herramientas de comunicación social en salud.	1. Comunicar información relevante sobre la situación de salud, utilizando un lenguaje apropiado para los diferentes públicos, representativos de los demás sectores con que interactúa. 2. Establecer diálogo intersectorial.





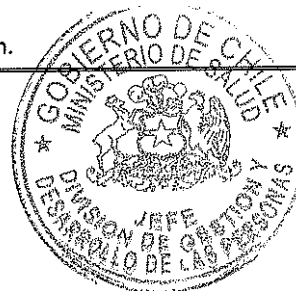
**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE LA QUÍMICA Y FARMACIA**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación.



**REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES
ÁREA DE LA QUÍMICA Y FARMACIA - ESPECIALIDAD LABORATORIO FORENSE.**

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE QUÍMICA Y FARMACIA.

1.1. Generales.

- 1.1.1.** Certificado de Título Profesional de Químico Farmacéutico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2.** Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3.** Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidos por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1.** Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1.** Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.



1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeñe.

Los profesionales formados en adiestramiento en práctica deberán acreditar formación técnica teórica/práctica equivalente a la de los programas regulares de formación, la que será evaluada en cada caso por el Comité de la especialidad del organismo certificador correspondiente.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un período de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: "Entrenamiento en Práctica" y "Adiestramiento en Práctica"



1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

- 1.5.1. Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación);
- 1.5.2. Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).
- 1.5.3. Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1. Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad.
- 2.1.2. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.3. Ley 19.966 - AUGES y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.4. Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.5. Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.6. Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNSS).
- 2.1.7. Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.8. Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.9. Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1. Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2. Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los propios de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.



- 2.2.3. Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4. Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5. Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico, educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.
- 2.2.6. Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

3.1. Los requisitos de admisibilidad serán aplicables a los siguientes postulantes:

- 3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;
- 3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,
- 3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.

3.2. Los requisitos de competencias profesionales, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



AREA QUÍMICA Y FARMACIA
C.5. LABORATORIO FORENSE

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiende a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Laboratorio Forense le corresponderá apoyar las labores desarrolladas en el ámbito de la medicina legal y otros peritajes clínico-forenses; todo ello por medio del diseño, implementación y/o ejecución de metodologías, técnicas y análisis en las áreas de la toxicología; química; bioquímica; biología molecular; genética; o, criminalística, contando además con conocimientos, habilidades y destrezas en peritaje, cadena de custodia, elaboración de informes y declaraciones con valor clínico y pericial.

Desarrolla funciones en las siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

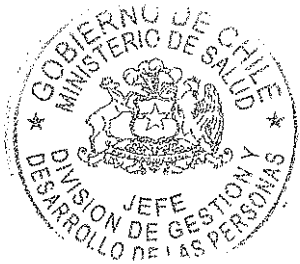
ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Participar en la generación y mantención de un Sistema de Gestión de Calidad, asociado a alguna de las áreas de Laboratorio Forense o de Peritaje, correspondiente al ejercicio de la especialidad.	1. Sistemas de Gestión de Calidad, en especial aquellos asociados a las áreas de Laboratorio, Metrología y Calidad de los resultados. 2. Políticas de Calidad de la institución específica. 3. Marco regulatorio, especialmente asociado a los requisitos técnicos documentales de un sistema de calidad de un laboratorio forense o de peritaje. 4. Bioseguridad y riesgos en el Laboratorio. 5. Requisitos para la acreditación/certificación de un laboratorio forense o de peritaje.	1. Colaborar en el diseño, documentación, implementación, evaluación o control de un Sistema de Calidad de Laboratorio Forense o de Peritaje. 2. Identificar, prevenir y resolver problemas en relación a la ejecución de los procedimientos del Laboratorio, sus registros y no conformidades. 3. Evaluar riesgos de seguridad laboral y elaborar pautas de bioseguridad para procedimientos analíticos seguros.
Generar procedimientos y protocolos para el trabajo de campo, muestreo y de Laboratorio Forense o de Peritaje,	1. Normativa relacionada con la toma de muestra y el manejo de la cadena de custodia. 2. Manejar, en términos generales,	1. Diseñar, optimizar o implementar procedimientos y protocolos de trabajo de



ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
especialmente confeccionados para mantener la trazabilidad e integridad de las muestras o evidencias, según corresponda.	diferentes técnicas analíticas utilizadas en el peritaje, tales como Genética, Toxicología, Criminalística y Bioquímica.	campo, muestreo y de Laboratorio, con especial hincapié en mantener la integridad de las muestras, su trazabilidad y calidad de los resultados analíticos. 2. Identificar, en cada etapa del procedimiento de muestreo y analítico, posibles errores o no conformidades, y generar un protocolo de trabajo que permita minimizarlos o corregirlos, según sea pertinente.
Asegurar la confidencialidad de los resultados obtenidos y establecer los procedimientos y medidas requeridas para ello.	Marco legal relacionado con el manejo y el sigilo de los resultados de los peritajes, protección de datos personales y confidencialidad de la información.	Diseñar o implementar, y monitorizar sistemas de documentación y registro de datos, que consideren medidas de resguardo de la confidencialidad de la información registrada y generada.
Definir los tipos de análisis de Laboratorio, del área de su especialidad, de acuerdo a las pericias requeridas, en el contexto de las investigaciones que se traten.	1. Conocer y aplicar las diferentes técnicas analíticas utilizadas en el peritaje y sus fundamentos científicos. 2. Metrología. 3. Validación/verificación de metodologías analíticas.	1. Capacidad para discriminar, priorizar, valorar y jerarquizar las técnicas en base a los antecedentes y requerimientos de peritaje. 2. Análisis crítico de información científica bibliográfica relacionada a los peritajes del Laboratorio, sus fundamentos y alcances.
Evaluar aspectos técnicos para la selección o adquisición, de metodologías, equipamientos y tecnologías que permitan mejorar la calidad y eficiencia del Laboratorio Forense o de	1. Conocer los distintos procedimientos analíticos, actualizados, y técnicas de referencia nacional o internacional, en las áreas de la especialidad. 2. Análisis de costos aplicables al	1. Evaluar, informar y recomendar entre diferentes metodologías o equipamientos vinculados al Laboratorio Forense o de Peritaje, revisando los



ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Peritaje, en el área de su especialidad.	Laboratorio Forense (costos de equipamiento, funcionamiento, procesamiento de muestras, mantención, entre varios). 3. Medidas de Bioseguridad en el trabajo de Laboratorio.	antecedentes, publicaciones, información científica, requerimientos de implementación, sistemas informáticos asociados y otros, que permitan fundamentar la recomendación. 2. Analizar e informar sobre diferentes equipamientos disponibles, aplicando criterios de calidad técnica, bioseguridad, servicios de apoyo, evaluación costo - beneficio, operatividad, mantención y requerimientos de capacitación del personal, entre varios.
Asegurar la validez de los resultados obtenidos en los peritajes realizados.	1. Sistemas de Gestión de la Calidad, 2. Validación/verificación de metodologías analíticas. 3. Metrología. 4. Calificación de equipos.	Implementación, validación o verificación de metodologías; o, calibración o calificación de equipos, dependiendo del área de la especialidad y con miras a su exactitud, reproducibilidad, sensibilidad, precisión, robustez u otra propiedad del método, según corresponda.



ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Participar en el diseño y conformación de los equipos de trabajo del Laboratorio.	1. Conocer la composición básica de un equipo de trabajo de un Laboratorio, sus perfiles, roles y funciones, para realizar la selección y organización del personal, según el nivel de complejidad y los ámbitos de desarrollo profesional o técnico, determinados por las normativas que apliquen. 2. Marco legal respecto de requisitos técnicos y documentales de un sistema de gestión de la calidad de laboratorio. 3. Normativas y procedimientos relacionados con la gestión de recurso humano.	1. Colabora en el establecimiento de perfiles de profesionales y técnicos para un Laboratorio Forense o de Peritaje. 2. Formula planes de selección y capacitación en el Laboratorio Forense, concordante con las necesidades institucionales, aportando los contenidos técnicos de esta área.
Verificar resultados analíticos ante la aparición de valores críticos o fuera de los rangos de referencia	1. Conocer valores de referencia internacionales. 2. Conocer valores poblacionales locales. 3. Conocer y aplicar valores críticos que representan riesgo para la resolución de casos.	Detecta, verifica e informa casos críticos, a partir de los hallazgos de Laboratorio y propone acciones de revisión.



ÁREA FUNCIONAL 2. REALIZAR PERITAJE EN ALGUN ÁREA DEL LABORATORIO FORENSE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Revisar y evaluar los antecedentes recabados de la muestra, objeto persona o lugar a peritar, en el contexto del análisis solicitado.	1. Conocer normativa vigente relacionada, y según corresponda al área de la especialidad, de las siguientes áreas de desempeño: Genética, Toxicología, Criminalística o Bioquímica. 2. Funcionamiento de las distintas áreas técnicas que intervienen en un proceso de peritaje y los roles de cada una, en especial en relación a la cadena de custodia e integridad de la muestra. 3. Conocer el funcionamiento y las políticas de aceptación o rechazo de casos/muestras.	Analizar, catalogar, registrar y priorizar antecedentes específicos del peritaje, manejando adecuadamente lenguaje técnico-jurídico relacionado a su solicitud.
Cautelar exhaustivamente y verificar el respeto de la cadena de custodia del objeto, muestra o persona sujeta al peritaje.	1. Marco legal de la cadena de custodia en Chile. 2. Fundamento de la cadena de custodia y los actores que participan de ésta. 3. Normas, protocolos o recomendaciones referidas al traslado y almacenamiento de las muestras.	Realizar y verificar el proceso y continuidad de cadena de custodia y preservación adecuada de la muestra, según se trate.
Aplicar los procedimientos pre-analíticos necesarios para identificar el objeto, muestra o lugar a peritar	1. Técnicas pre-analíticas relacionadas con la muestra, tales como: rotular, observar, describir, fotografiar y medir, entre otros. 2. Descripción macroscópica de una especie bajo peritaje.	1. Aplicar metodología de muestreo y análisis correspondiente a la especie a peritar. 2. Seleccionar la muestra o una porción óptima de ésta para su análisis, asegurando su trazabilidad y resguardo de una contramuestra, cuando corresponda. 3. Analizar, catalogar y priorizar la muestra bajo análisis.



ÁREA FUNCIONAL 2. REALIZAR PERITAJE EN ALGUN ÁREA DEL LABORATORIO FORENSE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Seleccionar y aplicar las distintas técnicas de análisis de Laboratorio, según su área de especialidad, integrando procesos tecnológicos aplicables a un laboratorio forense.	- Técnicas analíticas e instrumentales. - Técnicas forenses, según área de desempeño y que se emplean frecuentemente, tales como: ○ Cromatografías; ○ Electroforesis; ○ Microscopía; ○ Espectroscopía; ○ Espectrometría de masas; ○ Procesos de separación; ○ Pruebas bioquímicas y de serología forense; ○ Técnicas de biología molecular y genética; ○ Técnicas de microbiología; ○ Otras. - Realizar análisis cualitativo y cuantitativo.	Evaluar y definir el uso de distintas técnicas según criterios objetivos, específicos y atendiendo a la muestra a peritar.
Evaluar e interpretar los antecedentes de las muestras peritadas.	- Políticas de Calidad de la institución específica. - Principios de ciencias básicas aplicables a las áreas de desempeño de su especialidad, tales como: Química, Biología, Bioquímica, Toxicología, Genética y otras competentes del área forense según el lugar de desempeño. - Conocer el marco legal, así como los requisitos técnicos documentales del sistema de calidad del Laboratorio Forense.	- Determinar la importancia, valor y jerarquía de los antecedentes específicos del peritaje, de acuerdo al marco legal vigente. - Revisar antecedentes complementarios, si los hay y los integra a las conclusiones obtenidas.
Confeccionar informes periciales y otros documentos de acuerdo a normativa vigente y a los resultados obtenidos.	- Manejo de metodología de la investigación. - Normativa vigente relacionada con los informes periciales. - Conocer y aplicar el marco legal relacionado con el manejo y el sigilo de los resultados de los peritajes.	Aplicar principios de la lógica y la sana crítica referente al área específica del peritaje solicitado, basado en la formación científica y técnica actualizada, propia del área del peritaje correspondiente.

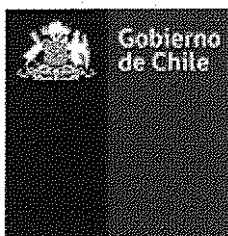


ÁREA FUNCIONAL 2. REALIZAR PERITAJE EN ALGUN ÁREA DEL LABORATORIO FORENSE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
		2. Revisar antecedentes complementarios e integrarlos a las conclusiones obtenidas. 3. Confecciona informe pericial con las conclusiones del caso.
Informar, y defender en su caso, el peritaje ante los organismos requirentes.	1. Marco procesal chileno y atribuciones y responsabilidades del perito. 2. Principios de la lógica, la ciencia y la sana crítica, referentes al área específica del peritaje solicitado y de su desempeño; y basados en la información científica técnica disponible y actualizada. 3. Conocimientos específicos, científico-técnicos relativos al área correspondiente del peritaje solicitado y de su desempeño. 4. Técnicas de comunicación efectiva.	Declarar ante organismos requirentes del peritaje, argumentando, sólida y científicamente, y vinculando los resultados del peritaje con la declaración que se preste.



ÁREA FUNCIONAL 3: ASESORAR Y CAPACITAR, EN MATERIAS PROPIAS DE SU COMPETENCIA, A LOS EQUIPOS DE TRABAJO, PROFESIONALES Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON SU QUEHACER.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Transferir conocimientos propios de la especialidad a través de diversas acciones de difusión, formación o capacitación.	1. Marco legal vigente que regula la actividad forense y de peritaje. 2. Metodologías de aprendizaje centradas en el desarrollo de competencias y resolución de problemas.	1. Identificar y priorizar las necesidades de capacitación. 2. Diseñar programas de capacitación pertinentes al desempeño del equipo de trabajo y enfocado en las áreas con mayor impacto en la gestión del Laboratorio.





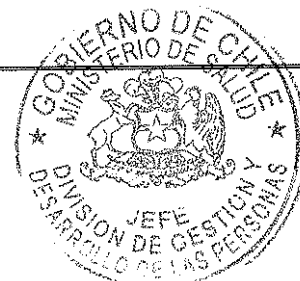
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE BIOQUÍMICA.**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación.



**REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES.
ÁREA DE BIOQUÍMICA - ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO.**

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE BIOQUÍMICA.

1.1. Generales.

- 1.1.1. Certificado de Título Profesional de Bioquímico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2. Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3. Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidas por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1. Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1. Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.

1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas



- semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeña.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un período de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

1.5.1. Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación);

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: “Entrenamiento en Práctica” y “Adiestramiento en Práctica”



- 1.5.2. Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).
- 1.5.3. Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1. Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.2. Ley 19.966 - AUGUE y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.3. Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.4. Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.5. Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNS).
- 2.1.6. Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.7. Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.8. Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1. Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2. Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los propios de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.
- 2.2.3. Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4. Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5. Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico, educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.
- 2.2.6. Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.



3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

3.1. Los requisitos de admisibilidad serán aplicables a los siguientes postulantes:

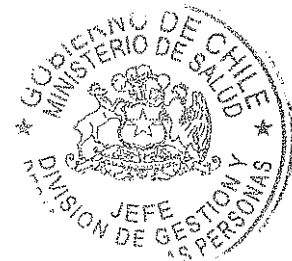
3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;

3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,

3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.

3.2. Los requisitos de competencias profesionales, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



ÁREA BIOQUÍMICA.
D.1. LABORATORIO CLÍNICO

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiende a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Laboratorio Clínico le corresponderá gestionar los procesos técnicos y administrativos del Laboratorio Clínico, integrando la ciencia, la tecnología y las normas de aseguramiento de la calidad, para entregar a los usuarios de salud resultados de exámenes de calidad, confiables y oportunos. Asesorando además, al equipo clínico, en su capacitación y mediante el diseño, implementación, e interpretación técnica, en su área de especialidad, en las metodologías y los análisis clínicos que se implementen o estudien, apoyando así en la prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las enfermedades.

Desarrolla funciones en las siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

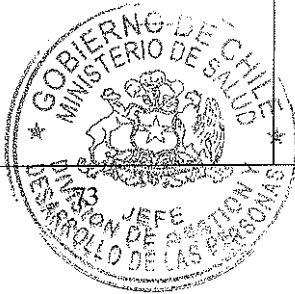
ÁREA FUNCIONAL N° 1		
REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Definir las prestaciones de un Laboratorio Clínico, de acuerdo a los requerimientos institucionales y al área de ejercicio de su especialidad.	1. Necesidades clínicas referidas al diagnóstico en el Laboratorio. 2. Tipos e indicaciones de los exámenes en relación con las áreas de Laboratorio. 3. Rendimiento de exámenes de Laboratorio, en relación con las patologías clínicas. 4. Protocolos y Guías Clínicas, en lo que se refiere a Laboratorio Clínico e indicación de exámenes.	1. Elaborar o actualizar listado de exámenes prioritarios para Laboratorio Clínico, de acuerdo a las necesidades de la institución, su complejidad y los avances de la ciencia y tecnologías en salud. 2. Seleccionar o proponer alternativas metodológicas disponibles para exámenes de Laboratorio Clínico requeridos, en el área de ejercicio de la especialidad, incluyendo aquellas que permiten un mayor rendimiento y el menor costo.



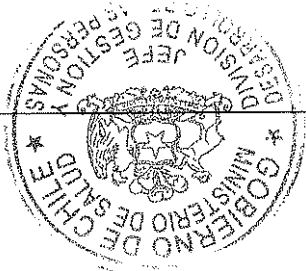
AREA FUNCIONAL N° 1

REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Diseñar, implementar, evaluar Diseñar, implementar, evaluar o controlar un Sistema de Gestión de la Calidad, en área de laboratorio clínico de su desempeño.	1. Leyes, normas y reglamentos vigentes a nivel nacional e internacional. 2. Normativa vigente sobre Autorización Sanitaria, Acreditación de Calidad y Programas Externos de Calidad de Laboratorio Clínico. 3. Bioseguridad, evaluación de riesgo y niveles de bioseguridad en el Laboratorio Clínico. 4. Gestión organizacional (política de calidad institucional). 5. Sistemas de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (ISO u otro similar). 6. Protocolos y Guías Clínicas, en lo que se refiere a Laboratorio Clínico e indicación de exámenes. 7. Procesos de operación del laboratorio clínico: Fase pre analítica, analítica; y, Post Analítica, y sus consideraciones técnicas. 8. Tecnovigilancia.	1. Establecer los controles en 2. los distintos procedimientos, instructivos o documentos, que estipulen las indicaciones para ejecutar las fases pre-analítica, analítica, y post analítica, con el fin de asegurar la calidad de los resultados. 3. Ejecutar, evaluar o controlar en el quehacer del Laboratorio, las disposiciones contenidas en las leyes, normas y reglamentos vigentes, especialmente en lo referido a exigencias de autorización sanitaria, acreditación de prestadores, trazabilidad, manejo de residuos de establecimientos de salud. (REAS) y normas de bioseguridad/seguridad laboral. 4. Evaluar riesgos y elaborar pautas de bioseguridad para la implementación de procedimientos analíticos seguros. 5. Implementar, evaluar o controlar, en el quehacer de Laboratorio, las directrices y normas establecidas a nivel institucional. 6. Evaluar el desempeño analítico, en el área de su desempeño, y proponer medidas para el mejoramiento continuo (auditorías internas y externas, verificaciones y/o validaciones, entre varios).



AREA FUNCIONAL N° 1 REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
		7. Determinar los puntos críticos de cada proceso y desarrollar indicadores de calidad, haciendo seguimiento de éstos y resolviendo las no conformidades detectadas; proponiendo acciones/cambios de procedimientos u otras, para prevenirlas y entregar resultados de forma oportuna, confiable y con calidad. 8. Diseñar y proponer indicadores de oportunidad para la entrega de exámenes, según el área de laboratorio que corresponda.
Proponer la selección, adquisición y actualización de metodologías, equipamiento y tecnologías de la información, que permitan implementar o mejorar la calidad y eficiencia de los exámenes del Laboratorio, para el uso previsto.	1. Gestión administrativa y técnica. 2. Metodologías para realizar análisis crítico de evidencia y estudios de costo-efectividad. 3. Fundamentos científico-técnicos para evaluar las tecnologías de las áreas del Laboratorio Clínico.	1. Evaluar, informar, priorizar o proponer el uso de metodologías, equipamiento y tecnologías de la información, para el Laboratorio Clínico, que cumplan con los requisitos establecidos en la regulación, y las necesidades de los usuarios, empleando criterios de costo/efectividad. 2. Seleccionar metodologías, equipamiento y tecnologías de la información apropiadas para los análisis clínicos requeridos al interior de su institución.



AREA FUNCIONAL N° 1 REALIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, EN ALGUNA DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO, TALES COMO: BIOQUÍMICA; MICROBIOLOGÍA; INMUNOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; GENÉTICA; BIOLOGÍA MOLECULAR; MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS; TOXICOLOGÍA CLÍNICA (DROGAS Y PRECURSORES); ENDOCRINOLOGÍA; O AQUELLAS QUE SURJAN ASOCIADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, ENTREGANDO RESULTADOS DE EXÁMENES DE CALIDAD, CONFIABLES Y OPORTUNOS A LOS USUARIOS DE SALUD Y GENERANDO RECOMENDACIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Definir las competencias del equipo de trabajo, para responder a los requerimientos del Laboratorio Clínico, en su área de especialidad.	1. Competencias y habilidades requeridas para el recurso humano, en el área de especialidad, según el nivel de complejidad de la institución. 2. Salud laboral, focalizada a los riesgos de Laboratorio.	1. Definir el perfil técnico/profesional del personal del Laboratorio Clínico, en área de especialidad. 2. Identificar los riesgos laborales existentes, para diferentes niveles de complejidad y en el área de su especialidad.

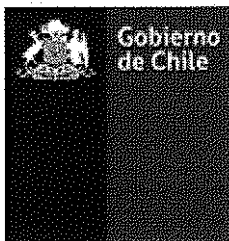


ÁREA FUNCIONAL N° 2 OPTIMIZAR O IMPLEMENTAR METODOLOGÍAS ANALÍTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICO-CIENTÍFICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, ASESORANDO AL EQUIPO DE SALUD EN LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS, FAVORECIENDO LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Establecer intervalos de referencia, corte o valores críticos de exámenes de Laboratorio de su especialidad, de acuerdo al tipo de población, comorbilidades presentes y otros factores; apoyando además, la decisión clínica en relación a los resultados obtenidos.	1. Tipos e indicaciones de los exámenes en relación con las áreas de desempeño de la especialidad, tales como Bioquímica, Microbiología, Inmunología, Hematología, Genética, Biología Molecular, Monitorización Terapéutica de Fármacos, Toxicología Clínica o, Endocrinología; entre otras, considerando la población objetivo y tipos de usuario. 2. Protocolos y Guías Clínicas vigentes. 3. Fundamentos de técnicas y/o metodologías analíticas a emplear. 4. Fundamentos fisiológicos y patológicos de los eventos que respaldan la definición de los valores de referencia y los críticos.	1. Seleccionar intervalos de referencia o punto de corte. 2. Establecer valores críticos de los exámenes de Laboratorio, del área de su especialidad, en conjunto con el equipo clínico. 3. Difundir al equipo clínico la información asociada a los intervalos de referencia y valores críticos de Laboratorio. 4. Emplear los Protocolos y Guías Clínicas, dentro de las definiciones del proceso del área de su especialidad. 5. Interpretar técnicamente un resultado de examen, en el área de su especialidad.
Seleccionar u optimizar las metodologías analíticas a utilizar en el Laboratorio, con fundamento científico, de evidencia o en base a su experiencia profesional.	1. Ciencias aplicadas y actualizadas al Laboratorio Clínico. 2. Fundamentos fisiológicos y patológicos en relación al área de especialidad. 3. Normas de bioseguridad, evaluación de riesgo y niveles de bioseguridad en el Laboratorio Clínico. 4. Procedimientos analíticos vigentes y técnicas de referencia.	1. Utilizar bibliografía científica actualizada en procedimientos de Laboratorio, del área de especialidad. 2. Establecer, verificar o validar procedimientos para la implementación de técnicas del Laboratorio Clínico. 3. Evaluar riesgos y elaborar pautas de bioseguridad para procedimientos analíticos seguros. 4. Evaluar, implementar o controlar la utilización de nuevas técnicas de Laboratorio Clínico, de su área de especialidad.



Participar en el diseño o elaboración de procedimientos técnicos del Laboratorio Clínico	1. Normativa vigente sobre Acreditación de Calidad para Instituciones de Salud. 2. Leyes, reglamentos y normas técnicas, vigentes, de Laboratorio Clínico. 3. Recomendaciones y guías técnicas realizadas por el Instituto de Salud Pública –ISP- u otros organismos competentes. 4. Normas Técnicas Básicas (NTB) vigentes, de acuerdo al nivel de complejidad del recinto.	1. Participar en la elaboración de procedimientos, instructivos u otros documentos, en las áreas de laboratorio clínico de su especialidad, en ámbitos de acreditación o certificación. 2. Participar en la elaboración de manuales u otros, relacionados con el funcionamiento del Laboratorio Clínico. 3. Asesorar técnicamente en el diseño o normalización del área de laboratorio clínico, para la autorización sanitaria o acreditación 4. Elaborar flujos de trabajo técnico o administrativo, del Laboratorio Clínico de acuerdo a la infraestructura, equipamiento, recurso humano disponible y las normativas vigentes.
Transferir conocimientos propios de la especialidad, a través de diversas acciones de formación o capacitación.	1. Fundamentos científico-técnicos de las metodologías y tecnologías de las áreas del Laboratorio. 2. Método científico aplicado a problemáticas del Laboratorio Clínico. 3. Normativas vigentes y requisitos de los convenios asistencial-docente del Centro o Laboratorio.	Diseñar, realizar, participar o liderar actividades de difusión del conocimiento o capacitación, pertinentes al desempeño del equipo de trabajo y enfocado en las áreas con mayor impacto en la gestión del Laboratorio.
Asesorar al equipo clínico en cuanto a la utilidad y alcance de los exámenes de Laboratorio.	1. Cartera de servicio y sus principios, limitaciones de la técnica, intervalos de referencia, especificidad, sensibilidad, interferentes y todo lo que pueda orientar al equipo clínico. 2. Interferencias fisiológicas y analíticas en los resultados de exámenes. 3. Fundamentos fisiológicos, patológicos y epidemiológicos, en relación al área de especialidad.	1. Asesorar técnicamente al equipo clínico para la mejor interpretación de resultados de exámenes, según el área de laboratorio que corresponda, formando parte de comités, reuniones clínicas u otras instancias. 2. Proponer exámenes de Laboratorio en la detección, diagnóstico y manejo de condiciones clínicas o síndromes, de acuerdo a las necesidades institucionales.





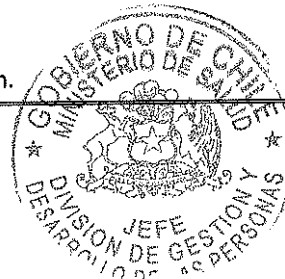
**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE LA BIOQUÍMICA**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación.



**REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES
ÁREA DE LA BIOQUÍMICA - ESPECIALIDAD LABORATORIO FORENSE.**

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE BIOQUÍMICA.

1.1. Generales.

- 1.1.1. Certificado de Título Profesional de Bioquímico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2. Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3. Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidos por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1. Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1. Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.



1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeña.

Los profesionales formados en adiestramiento en práctica deberán acreditar formación técnica teórica/práctica equivalente a la de los programas regulares de formación, la que será evaluada en cada caso por el Comité de la especialidad del organismo certificador correspondiente.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un período de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: "Entrenamiento en Práctica" y "Adiestramiento en Práctica"



1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

- 1.5.1. Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación);
- 1.5.2. Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).
- 1.5.3. Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1. Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad.
- 2.1.2. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.3. Ley 19.966 - AUGES y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.4. Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.5. Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.6. Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNSS).
- 2.1.7. Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.8. Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.9. Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1. Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2. Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los propios de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.



- 2.2.3. Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4. Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5. Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico, educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.
- 2.2.6. Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

3.1. Los requisitos de admisibilidad serán aplicables a los siguientes postulantes:

- 3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;
- 3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,
- 3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.

3.2. Los requisitos de competencias profesionales, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



ÁREA BIOQUÍMICA
D.2. LABORATORIO FORENSE

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiende a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Laboratorio Forense le corresponderá apoyar las labores desarrolladas en el ámbito de la medicina legal y otros peritajes clínico-forenses; todo ello por medio del diseño, implementación y/o ejecución de metodologías, técnicas y análisis en las áreas de la toxicología; química; bioquímica; biología molecular; genética; o, criminalística, contando además con conocimientos, habilidades y destrezas en peritaje, cadena de custodia, elaboración de informes y declaraciones con valor clínico y pericial.

Desarrolla funciones en las siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Participar en la generación y mantención de un Sistema de Gestión de Calidad, asociado a alguna de las áreas de Laboratorio Forense o de Peritaje, correspondiente al ejercicio de la especialidad.	1. Sistemas de Gestión de Calidad, en especial aquellos asociados a las áreas de Laboratorio, Metrología y Calidad de los resultados. 2. Políticas de Calidad de la institución específica. 3. Marco regulatorio, especialmente asociado a los requisitos técnicos documentales de un sistema de calidad de un laboratorio forense o de peritaje. 4. Bioseguridad y riesgos en el Laboratorio. 5. Requisitos para la acreditación/certificación de un laboratorio forense o de peritaje.	1. Colaborar en el diseño, documentación, implementación, evaluación o control de un Sistema de Calidad de Laboratorio Forense o de Peritaje. 2. Identificar, prevenir y resolver problemas en relación a la ejecución de los procedimientos del Laboratorio, sus registros y no conformidades. 3. Evaluar riesgos de seguridad laboral y elaborar pautas de bioseguridad para procedimientos analíticos seguros.
Generar procedimientos y protocolos para el trabajo de campo, muestreo y de Laboratorio Forense o de Peritaje,	1. Normativa relacionada con la toma de muestra y el manejo de la cadena de custodia. 2. Manejar, en términos generales,	1. Diseñar, optimizar o implementar procedimientos y protocolos de trabajo de



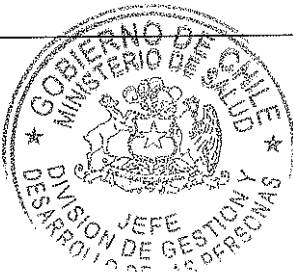
ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
especialmente confeccionados para mantener la trazabilidad e integridad de las muestras o evidencias, según corresponda.	diferentes técnicas analíticas utilizadas en el peritaje, tales como Genética, Toxicología, Criminalística y Bioquímica.	campo, muestreo y de Laboratorio, con especial hincapié en mantener la integridad de las muestras, su trazabilidad y calidad de los resultados analíticos. 2. Identificar, en cada etapa del procedimiento de muestreo y analítico, posibles errores o no conformidades, y generar un protocolo de trabajo que permita minimizarlos o corregirlos, según sea pertinente.
Asegurar la confidencialidad de los resultados obtenidos y establecer los procedimientos y medidas requeridas para ello.	Marco legal relacionado con el manejo y el sigilo de los resultados de los peritajes, protección de datos personales y confidencialidad de la información.	Diseñar o implementar, y monitorizar sistemas de documentación y registro de datos, que consideren medidas de resguardo de la confidencialidad de la información registrada y generada.
Definir los tipos de análisis de Laboratorio, del área de su especialidad, de acuerdo a las pericias requeridas, en el contexto de las investigaciones que se traten.	1. Conocer y aplicar las diferentes técnicas analíticas utilizadas en el peritaje y sus fundamentos científicos. 2. Metrología. 3. Validación/verificación de metodologías analíticas.	1. Capacidad para discriminar, priorizar, valorar y jerarquizar las técnicas en base a los antecedentes y requerimientos de peritaje. 2. Análisis crítico de información científica bibliográfica relacionada a los peritajes del Laboratorio, sus fundamentos y alcances.
Evaluar aspectos técnicos para la selección o adquisición, de metodologías, equipamientos y tecnologías que permitan mejorar la calidad y eficiencia del Laboratorio Forense o de	1. Conocer los distintos procedimientos analíticos, actualizados, y técnicas de referencia nacional o internacional, en las áreas de la especialidad. 2. Análisis de costos aplicables al	1. Evaluar, informar y recomendar entre diferentes metodologías o equipamientos vinculados al Laboratorio Forense o de Peritaje, revisando los



ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Peritaje, en el área de su especialidad.	Laboratorio Forense (costos de equipamiento, funcionamiento, procesamiento de muestras, mantención, entre varios). 3. Medidas de Bioseguridad en el trabajo de Laboratorio.	antecedentes, publicaciones, información científica, requerimientos de implementación, sistemas informáticos asociados y otros, que permitan fundamentar la recomendación. 2. Analizar e informar sobre diferentes equipamientos disponibles, aplicando criterios de calidad técnica, bioseguridad, servicios de apoyo, evaluación costo - beneficio, operatividad, mantención y requerimientos de capacitación del personal, entre varios.
Asegurar la validez de los resultados obtenidos en los peritajes realizados.	1. Sistemas de Gestión de la Calidad, 2. Validación/verificación de metodologías analíticas. 3. Metrología. 4. Calificación de equipos.	Implementación, validación o verificación de metodologías; o, calibración o calificación de equipos, dependiendo del área de la especialidad y con miras a su exactitud, reproducibilidad, sensibilidad, precisión, robustez u otra propiedad del método, según corresponda.



ÁREA FUNCIONAL 1. ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS E INFORMES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE UN LABORATORIO FORENSE O DE PERITAJE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Participar en el diseño y conformación de los equipos de trabajo del Laboratorio.	1. Conocer la composición básica de un equipo de trabajo de un Laboratorio, sus perfiles, roles y funciones, para realizar la selección y organización del personal, según el nivel de complejidad y los ámbitos de desarrollo profesional o técnico, determinados por las normativas que apliquen. 2. Marco legal respecto de requisitos técnicos y documentales de un sistema de gestión de la calidad de laboratorio. 3. Normativas y procedimientos relacionados con la gestión de recurso humano.	1. Colabora en el establecimiento de perfiles de profesionales y técnicos para un Laboratorio Forense o de Peritaje. 2. Formula planes de selección y capacitación en el Laboratorio Forense, concordante con las necesidades institucionales, aportando los contenidos técnicos de esta área.
Verificar resultados analíticos ante la aparición de valores críticos o fuera de los rangos de referencia	1. Conocer valores de referencia internacionales. 2. Conocer valores poblacionales locales. 3. Conocer y aplicar valores críticos que representan riesgo para la resolución de casos.	Detecta, verifica e informa casos críticos, a partir de los hallazgos de Laboratorio y propone acciones de revisión.



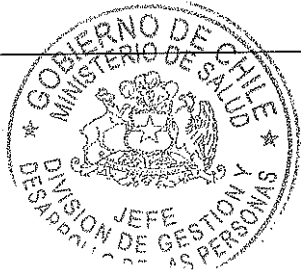
ÁREA FUNCIONAL 2. REALIZAR PERITAJE EN ALGUN ÁREA DEL LABORATORIO FORENSE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Revisar y evaluar los antecedentes recabados de la muestra, objeto persona o lugar a peritar, en el contexto del análisis solicitado.	1. Conocer normativa vigente relacionada, y según corresponda al área de la especialidad, de las siguientes áreas de desempeño: Genética, Toxicología, Criminalística o Bioquímica. 2. Funcionamiento de las distintas áreas técnicas que intervienen en un proceso de peritaje y los roles de cada una, en especial en relación a la cadena de custodia e integridad de la muestra. 3. Conocer el funcionamiento y las políticas de aceptación o rechazo de casos/muestras.	Analizar, catalogar, registrar y priorizar antecedentes específicos del peritaje, manejando adecuadamente lenguaje técnico-jurídico relacionado a su solicitud.
Cautelar exhaustivamente y verificar el respeto de la cadena de custodia del objeto, muestra o persona sujeta al peritaje.	1. Marco legal de la cadena de custodia en Chile. 2. Fundamento de la cadena de custodia y los actores que participan de ésta. 3. Normas, protocolos o recomendaciones referidas al traslado y almacenamiento de las muestras.	Realizar y verificar el proceso y continuidad de cadena de custodia y preservación adecuada de la muestra, según se trate.
Aplicar los procedimientos pre-analíticos necesarios para identificar el objeto, muestra o lugar a peritar	1. Técnicas pre-analíticas relacionadas con la muestra, tales como: rotular, observar, describir, fotografiar y medir, entre otros. 2. Descripción macroscópica de una especie bajo peritaje.	1. Aplicar metodología de muestreo y análisis correspondiente a la especie a peritar. 2. Seleccionar la muestra o una porción óptima de ésta para su análisis, asegurando su trazabilidad y resguardo de una contramuestra, cuando corresponda. 3. Analizar, catalogar y priorizar la muestra bajo análisis.



ÁREA FUNCIONAL 2. REALIZAR PERITAJE EN ALGUN ÁREA DEL LABORATORIO FORENSE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Seleccionar y aplicar las distintas técnicas de análisis de Laboratorio, según su área de especialidad, integrando procesos tecnológicos aplicables a un laboratorio forense.	- Técnicas analíticas e instrumentales. - Técnicas forenses, según área de desempeño y que se emplean frecuentemente, tales como: - Cromatografías; - Electroforesis; - Microscopía; - Espectroscopía; - Espectrometría de masas; - Procesos de separación; - Pruebas bioquímicas y de serología forense; - Técnicas de biología molecular y genética; - Técnicas de microbiología; - Otras. - Realizar análisis cualitativo y cuantitativo.	Evaluar y definir el uso de distintas técnicas según criterios objetivos, específicos y atendiendo a la muestra a peritar.
Evaluar e interpretar los antecedentes de las muestras peritadas.	- Políticas de Calidad de la institución específica. - Principios de ciencias básicas aplicables a las áreas de desempeño de su especialidad, tales como: Química, Biología, Bioquímica, Toxicología, Genética y otras competentes del área forense según el lugar de desempeño. - Conocer el marco legal, así como los requisitos técnicos documentales del sistema de calidad del Laboratorio Forense.	- Determinar la importancia, valor y jerarquía de los antecedentes específicos del peritaje, de acuerdo al marco legal vigente. - Revisar antecedentes complementarios, si los hay y los integra a las conclusiones obtenidas.
Confeccionar informes periciales y otros documentos de acuerdo a normativa vigente y a los resultados obtenidos.	- Manejo de metodología de la investigación. - Normativa vigente relacionada con los informes periciales. - Conocer y aplicar el marco legal relacionado con el manejo y el sigilo de los resultados de los peritajes.	Aplicar principios de la lógica y la sana crítica referente al área específica del peritaje solicitado, basado en la formación científica y técnica actualizada, propia del área del peritaje correspondiente.

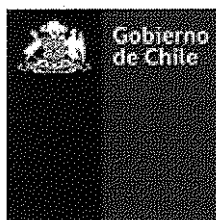


ÁREA FUNCIONAL 2. REALIZAR PERITAJE EN ALGUN ÁREA DEL LABORATORIO FORENSE.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
		2. Revisar antecedentes complementarios e integrarlos a las conclusiones obtenidas. 3. Confecciona informe pericial con las conclusiones del caso.
Informar, y defender en su caso, el peritaje ante los organismos requirentes.	1. Marco procesal chileno y atribuciones y responsabilidades del perito. 2. Principios de la lógica, la ciencia y la sana crítica, referentes al área específica del peritaje solicitado y de su desempeño; y basados en la información científica técnica disponible y actualizada. 3. Conocimientos específicos, científico-técnicos relativos al área correspondiente del peritaje solicitado y de su desempeño. 4. Técnicas de comunicación efectiva.	Declarar ante organismos requirentes del peritaje, argumentando, sólida y científicamente, y vinculando los resultados del peritaje con la declaración que se preste.



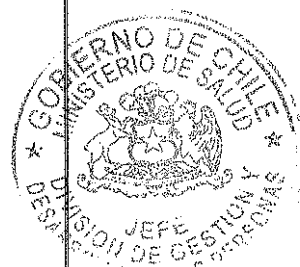
ÁREA FUNCIONAL 3: ASESORAR Y CAPACITAR, EN MATERIAS PROPIAS DE SU COMPETENCIA, A LOS EQUIPOS DE TRABAJO, PROFESIONALES Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON SU QUEHACER.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Transferir conocimientos propios de la especialidad a través de diversas acciones de difusión, formación o capacitación.	1. Marco legal vigente que regula la actividad forense y de peritaje. 2. Metodologías de aprendizaje centradas en el desarrollo de competencias y resolución de problemas.	1. Identificar y priorizar las necesidades de capacitación. 2. Diseñar programas de capacitación pertinentes al desempeño del equipo de trabajo y enfocado en las áreas con mayor impacto en la gestión del Laboratorio.





**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS
PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES
DEL ÁREA DE LA BIOQUÍMICA.**



SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Artículo segundo del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.

Decreto N° 8/2013, de los Ministerios de Salud y Educación.

**REQUISITOS POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES
ÁREA DE LA BIOQUÍMICA - ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA.**

1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL AREA DE BIOQUÍMICA.

1.1. Generales.

- 1.1.1. Certificado de Título Profesional de Bioquímico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, y aquellos en el extranjero y validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- 1.1.2. Currículum Vitae, que contenga: antecedentes académicos, trayectoria laboral, cursos de capacitación, trabajos de investigación y docencia, debidamente certificados.
- 1.1.3. Estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el país al momento de solicitar la certificación, acreditado mediante documentos oficiales y declaración jurada simple.

1.2. Según el origen de la formación o entrenamiento:

1.2.1. Profesionales Titulados en Programas de Especialización no acreditados impartidos por Universidades Nacionales:

- 1.2.1.1. Certificado de título de la especialidad, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

1.2.2. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero:

- 1.2.2.1. Título de especialista emitido por una Universidad reconocida en el país correspondiente, o certificación emitida por la o las entidades autorizadas por el Estado de origen para reconocer la condición de especialista en dicho país, debidamente legalizados.

Será responsabilidad de la Entidad Certificadora verificar la existencia de la Institución Formadora y la condición de titulado en esta entidad del postulante, así como, la calidad de Entidad reconocida por el Estado de la instancia que certificó la especialidad en el país de origen.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, los programas de formación deberán ser homologables con, a lo menos, un 80% de los contenidos considerados por la Comisión Nacional de Acreditación para efectos de la acreditación de programas de formación de post grado. El Comité Evaluador de la Especialidad determinará si el programa que el candidato cursó es adecuado o no para este fin e informará al Directorio sobre esta materia.

Alternativamente, en el evento que los requisitos de acreditación para uno o más programas de especialización no se hubiesen definido a la fecha de la solicitud de certificación, este aspecto será resuelto por el cuerpo directivo de la Entidad Certificadora, previo informe del Comité Evaluador de la Especialidad.

1.2.3. Profesionales formados en adiestramiento en práctica:

- 1.2.3.1. Comprobar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que con posterioridad a la fecha de titulación, ha desarrollado un mínimo de 5 años de actividad ininterrumpida en el ámbito de la especialidad, en jornada de, a lo menos 22 horas semanales, en un establecimiento o entidad con asignación de funciones con la complejidad requerida según la naturaleza de la especialidad.
- 1.2.3.2. Acreditar, mediante certificado emitido por la autoridad o directivos competentes, que al momento de presentar la postulación a la



- Entidad Certificadora, se encuentra ejerciendo actividades en el ámbito de la especialidad.
- 1.2.3.3. Incluir entre los antecedentes una descripción detallada de los contenidos de su entrenamiento, las áreas de capacitación y de los procedimientos o procesos en los que se ha adiestrado, certificado por la autoridad o directivos competentes, homologables a los exigidos en los requisitos de competencia profesional de la especialidad.

Además de los requisitos anteriores, para el reconocimiento en base al adiestramiento en práctica, se podrá sumar al número de años de actividad comprobado por el profesional postulante, un tiempo de actividad docente posterior a la fecha de su titulación, siempre y cuando ello no implique más de un tercio del tiempo total del desarrollo profesional requerido e indicado precedentemente.

Se deberá incluir, entre los antecedentes, una descripción detallada de los contenidos de la labor docente realizada, señalando las áreas de la especialidad en la que ha desarrollado docencia, la categoría docente que posee, así como la jornada laboral contratada por la entidad formadora que corresponda. Estos antecedentes deben acreditarse mediante certificado emitido por la entidad de formación en la que se desempeña.

Los profesionales formados en adiestramiento en práctica deberán acreditar formación técnica teórica/práctica equivalente a la de los programas regulares de formación, la que será evaluada en cada caso por el Comité de la especialidad del organismo certificador correspondiente.

1.3. Requisitos Generales del Establecimiento o Entidad de Formación y/o Entrenamiento¹:

El nivel de complejidad, organización, composición del equipo de trabajo y tipos de actividades que otorga el establecimiento o entidad, de formación o entrenamiento, deberán ser acordes al ámbito de desempeño de la especialidad que se trate y a los requisitos establecidos para ésta.

1.4. Continuidad en el ejercicio de la especialidad:

En los casos en que el profesional haya tenido un período de discontinuidad laboral superior a un año, entre el momento de la formación y/o entrenamiento o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento de la especialidad, deberá acreditar un tiempo de desempeño continuo de, a los menos, dos años en forma previa a la solicitud de certificación.

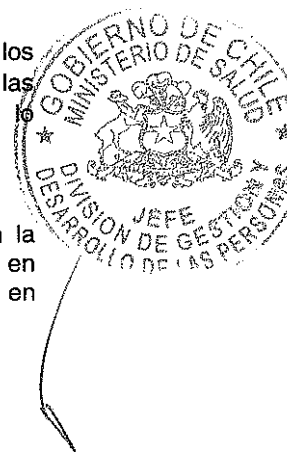
1.5. Proceso:

Las entidades certificadoras, autorizadas por el Ministerio de Salud, evaluarán los antecedentes de los candidatos a la certificación de especialidades, de acuerdo con las exigencias señaladas en las Normas Técnicas Operativas (NTO), considerando, a lo menos, los siguientes aspectos:

1.5.1. Cumplimiento de requisitos generales (título profesional y habilitación);

1.5.2. Cumplimiento de requisitos según origen de la formación (los indicados en la norma para cada tipo de origen considerando: profesionales titulados en programas universitarios nacionales, titulados en el extranjero, formados en programas de adiestramiento en práctica).

¹ En las presentes Normas Técnicas se consideran sinónimos las expresiones: “Entrenamiento en Práctica” y “Adiestramiento en Práctica”



- 1.5.3. Cumplimiento de requisitos de admisibilidad, entendidos como experiencia profesional previa al proceso de certificación.

Esta fase de evaluación consistirá en un proceso de revisión de antecedentes. En caso que el postulante no cumpla con alguno de los requisitos, la Entidad Certificadora deberá señalar los fundamentos que motivaron el rechazo.

Cumplidos los antecedentes que faltaron, los postulantes podrán efectuar una nueva presentación, de acuerdo a un plazo fijado por la entidad certificadora de origen, para continuar el proceso de reconocimiento.

2. REQUISITOS TRANSVERSALES DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES GENERALES DE LOS ESPECIALISTAS:

2.1. Conocimientos Generales:

- 2.1.1. Contenidos Básicos de Bioética: Dignidad Humana y Derechos Humanos; Beneficio y Daño; Autonomía y Responsabilidad Personal; Consentimiento, Privacidad y Confidencialidad. Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y incluyendo aspectos relacionados con la Seguridad y Calidad en la Atención de Salud.
- 2.1.2. Ley 19.966 - AUGES y del Régimen de Garantías de Salud.
- 2.1.3. Ley 20.850 - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.
- 2.1.4. Regulación orgánica del sector salud (DFL N° 1/2005; Ley 19.378; entre varias).
- 2.1.5. Organización del Sector Salud, especialmente del Sistema Nacional de los Servicios de Salud (SNS).
- 2.1.6. Probidad administrativa y procedimientos administrativos de los órganos del Estado.
- 2.1.7. Metodología de la Investigación, revisión sistemática y metodologías similares.
- 2.1.8. Conocimientos computacionales y de estadísticas aplicadas a salud.

2.2. Habilidades y Actitudes Genéricas a considerar para el Desempeño Competente del Especialista. El especialista debe:

- 2.2.1. Buscar resultados de calidad, aplicando las normas, protocolos, guías y pautas aceptadas por la especialidad, demostrando compromiso por la promoción, protección y recuperación de la salud, prevención de las enfermedades y reducción de inequidades en salud.
- 2.2.2. Actuar según los principios éticos universalmente aceptados y los propios de la orden profesional, promover y respetar los derechos del paciente, familia o red de apoyo, especialmente los referidos a la confidencialidad y consentimiento informado.
- 2.2.3. Desarrollar en forma continua su capacidad profesional y técnica, evaluar en forma crítica publicaciones y trabajos científicos relacionados con la especialidad, tener autonomía en el aprendizaje, y motivación por el progreso de la especialidad.
- 2.2.4. Integrar equipos de trabajo ejerciendo liderazgo, demostrando habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales; capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades; creatividad; flexibilidad y capacidad de innovación en el desempeño de sus funciones.
- 2.2.5. Desplegar su capacidad comunicacional para interactuar de forma sensible, efectiva y profesional con personas de diverso origen cultural, socioeconómico, educacional, étnico y profesional, y personas de todas las edades y opciones de vida.
- 2.2.6. Dominar el uso de medios y técnicas de presentación, así como de métodos audiovisuales para exponer temas de interés de la especialidad e información de salud a profesionales y público general.



3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los requisitos específicos se clasifican en requisitos de admisibilidad (requisitos de experiencia profesional) y requisitos de competencias profesionales por especialidad.

3.1. Los requisitos de admisibilidad serán aplicables a los siguientes postulantes:

3.1.1. Profesionales formados en adiestramiento en práctica;

3.1.2. Profesionales titulados en programas de especialización no acreditados impartidos por Universidades nacionales; y,

3.1.3. Profesionales cuya especialización ha sido obtenida en el extranjero, previo al proceso de certificación. El postulante deberá acreditar a través de la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la autoridad o directivos pertinentes.

3.2. Los requisitos de competencias profesionales, corresponden a los conocimientos y destrezas que serán evaluados por las entidades certificadoras para el reconocimiento de una determinada especialidad. Su dominio será comprobado a través de evaluaciones teóricas y prácticas a las que deberán someterse todos los profesionales que aspiren al reconocimiento en calidad de especialista, con independencia del origen de su formación.

Los requisitos de competencias profesionales para cada especialidad se estructuran en relación con la definición del propósito de ésta, las áreas funcionales para su desempeño y las acciones que el profesional debe ser capaz de realizar en su ejercicio. A continuación se describen los requisitos específicos para la especialidad de:



AREA BIOQUÍMICA
D.3. SALUD PÚBLICA

1. Requisitos de Admisibilidad:

Se atiende a los requisitos generales.

2. Requisitos de Competencias Profesionales:

Al especialista en Salud Pública le corresponderá estudiar las necesidades de salud de un colectivo humano; analizar las relaciones entre salud y factores determinantes; formular y evaluar planes y programas para satisfacer estas necesidades y; gestionar sistemas de salud y establecimientos de salud, para dar respuesta a las necesidades de salud de la población.

Desarrolla funciones en las siguientes áreas, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señalan, desplegando los conocimientos y destrezas que se indican:

ÁREA FUNCIONAL 1 MONITORIZAR Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE SALUD DE UN COLECTIVO HUMANO.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Analizar la situación de salud.	1. Conceptos de salud y enfermedad. 2. Concepto historia natural de la salud y la enfermedad. 3. Bioestadística. 4. Epidemiología y Vigilancia sanitaria y epidemiológica. 5. Indicadores de situación en salud. 6. Metodología cuanti y cualitativa de evaluación de salud y calidad de vida, individual, familiar y colectiva	1. Generar, analizar y utilizar los datos generados por los sistemas de vigilancia epidemiológica, aplicando normas internacionales y nacionales vigentes, en el ámbito de su competencia.
Analizar factores determinantes sociales de la salud	1. Sistemas de atención de salud. 2. Características demográficas en relación a condiciones de salud, 3. Bases genéticas salud-enfermedad y medio ambiente. entorno y comunidad. 4. Determinantes sociales de la salud. 5. Estrategia de Salud en todas las Políticas.	Recopilar e integrar datos referidos a los determinantes de la salud, utilizando las fuentes de información disponibles, los métodos de registro y documentación propios de la especialización, con la finalidad de monitorizar y analizar la situación de salud de un colectivo humano.



ÁREA FUNCIONAL 1 MONITORIZAR Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE SALUD DE UN COLECTIVO HUMANO.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Relacionar la situación de salud con los determinantes sociales de la salud	1. Análisis indicadores de referencia nacional e internacional. 2. Análisis de series cronológicas e interpretación. 3. Análisis de asociatividad (metodologías y análisis estadístico).	1. Comparar y analizar indicadores de referencia nacional e internacional. 2. Construir e interpretar análisis de tendencias 3. Identificar el impacto que genera la situación de los determinantes de la salud en el estado de salud de una población, aplicando las metodologías propias de la especialidad y generando informes útiles para la toma de decisiones sanitarias



ÁREA FUNCIONAL 2 PLANIFICAR EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y LA REALIDAD LOCAL.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Priorizar las necesidades de Salud de la población	1. Objetivos sanitarios nacionales e internacionales. 2. Metodologías de priorización y toma decisiones de problemas de salud.	Proponer priorización de las necesidades de salud de la población, en el ámbito de su profesión y competencias, en función de los informes disponibles, en el contexto de los objetivos sanitarios, las características de la población y la realidad local; aplicando metodologías propias de la especialidad.
Generar alternativas de intervención que permitan la toma de decisiones, con la evaluación de diferentes escenarios.	1. Estrategias asistenciales en salud y entornos saludables (generales y específicas), considerando modelos de atención, programas de salud, intersectorialidad, características de la población y su entorno, entre varios. 2. Estrategias de salud pública (generales y específicas). 3. Planes, Programas, Protocolos, Guías Clínicas u otras fórmulas de cobertura y asistencialidad en salud.	1. Desarrollar y proponer múltiples alternativas de intervención en salud y entornos saludables, analizando su posible impacto, beneficios y limitaciones.
Priorizar intervenciones en base a criterios técnicos pertinentes a una realidad específica.	1. Análisis de multifactorial de factibilidad. 2. Análisis de evidencia científica. 3. Costo efectividad (Metodología de Evaluación de Tecnologías Sanitarias -ETESA- o similar). 4. Planificación estratégica.	1. Aplicar metodologías propias de la profesión y especialidad, utilizando la evidencia científica, para priorizar las intervenciones identificadas. 2. Liderar o participar de procesos de planificación estratégica para la implementación de intervenciones en salud, considerando aspectos relacionados con la situación en salud, los determinantes sociales, evaluación de alternativas y priorización.
Monitorizar los resultados e impacto de las intervenciones, planes o programas en salud y evaluar las necesidades de replanificación.	1. Metodologías de evaluación (cuali y cuantitativas). 2. Metas e indicadores nacionales e internacionales, asociados a diferentes instrumentos de control de gestión y gestión por resultados.	1. Diseñar y aplicar metodologías de evaluación (cuali y cuantitativas). 2. Construir indicadores que midan el impacto sanitario y social de las intervenciones, planes y programas en salud y el entorno; y elaborar reportes sobre su monitorización.



ÁREA FUNCIONAL 3 GESTIONAR SISTEMAS, REDES O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROGRAMAS VIGENTES.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Identificar las políticas, normas y programas de salud vigentes y adecuar los sistemas de salud a las demandas, prioridades sanitarias y realidades locales.	1. Marco regulatorio del sector salud y normas relacionadas con la atención de salud, establecimientos del área y pro Metodología para estudio de brecha/demanda. 2. ductos sanitarios. 3. Políticas públicas, estrategias y programas de salud vigentes.	Diseñar estrategias institucionales para satisfacer las necesidades del sector salud, considerando: las señales del entorno; las políticas y estrategias públicas; los programas de salud; las normas vigentes; y, los recursos disponibles.
Dirigir, liderar o participar en equipos de salud para el logro de los objetivos sanitarios.	1. Dirección y gestión estratégica en salud. 2. Desarrollo organizacional. 3. Técnicas de trabajo en equipo, manejo de conflicto y comunicación efectiva, orientadas a equipos sanitarios. 4. Estilos de dirección aplicados a instituciones de salud. 5. Metodologías y procesos de toma de decisiones.	1. Utilizar herramientas de dirección estratégica y gestión de las personas, para el desarrollo de propuestas, modelos o actividades, conducentes al logro de los objetivos sanitarios. 2. Aplicar metodologías de resolución de conflictos, en el marco de la gestión de los objetivos institucionales, considerando la cultura organizacional y los recursos disponibles, resguardando la continuidad de la prestación de los servicios de salud.
Gestionar recursos humanos, financieros y físicos, en instituciones de salud	1. Gestión presupuestaria y financiera. 2. Gestión de las personas. 3. Gestión de Recursos materiales (planta física, equipo, insumos). 4. Modelos de gestión en salud. 5. Gestión de aspectos de salud ocupacional.	1. Proponer y utilizar estrategias conducentes al logro del equilibrio presupuestario. 2. Diseñar estrategias para la mejora continua en la gestión de las personas y formación del recurso humano 3. Analizar brecha y proponer estándares de recursos humano y desempeño, para el logro de los objetivos sanitarios contenidos en planes y programas propuestos o cuya implementación se requiera 4. Contribuir a la evaluación del recurso humano y su desempeño, a partir de las estrategias implementadas.



ÁREA FUNCIONAL 3 GESTIONAR SISTEMAS, REDES O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROGRAMAS VIGENTES.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Utilizar sistemas de información, en forma apropiada y eficiente, para retroalimentar la toma de decisiones sanitarias en un contexto específico.	1. Sistemas de información de salud del país. 2. Tecnologías de información y comunicación (TIC). 3. Normativa que regula la confidencialidad, uso adecuado y seguridad de la información 4. Ética en el manejo de la información.	1. Manejar sistemas de información requeridos para el desempeño de las funciones propias de la especialidad. 2. Analizar e interpretar la información disponible, utilizándola para optimizar la gestión sanitaria. 3. Utilizar aplicaciones informáticas para análisis estadístico.
Fortalecer los procesos sanitarios orientados a la calidad y seguridad del paciente	1. Cadena de producción de servicios clínicos. 2. Normativas que regulan la cobertura y provisión de prestaciones y condiciones sanitarias de infraestructura y medioambientales. 3. Normas técnicas y guías clínicas de prestaciones de salud actualizadas y aplicables, incluyendo las nacionales e internacionales 4. Gestión de calidad y seguridad en la atención de salud. 5. Auditoría clínica. 6. Sistemas de acreditación de instituciones prestadoras 7. Gestión del riesgo.	1. Implementar medidas sanitarias para garantizar la oportunidad, calidad y seguridad en la provisión de servicios sanitarios. 2. Conciliar las normativas y guías clínicas, para diseñar o implementar protocolos para su adecuada ejecución y control.



ÁREA FUNCIONAL 4 DESARROLLAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD PÚBLICA Y DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Diseñar, ejecutar o supervisar una investigación epidemiológica en el ámbito sanitario.	1. Metodología de investigación epidemiológica: método científico y método epidemiológico. 2. Técnicas de trabajo de campo (organización de la investigación, protocolos, consentimientos informados, muestreo, entre varios). 3. Técnicas de tabulación y análisis de información, para el desarrollo de investigación epidemiológica en salud pública. 4. Fuentes de financiamiento a la investigación epidemiológica. 5. Principios bio-éticos y normativas aplicables a la investigación epidemiológica.	1. Diseñar protocolos de investigación epidemiológica en salud pública, según método científico y epidemiológico. 2. Proponer plan de trabajo para desarrollo de un proyecto de investigación epidemiológica en salud, considerando los pasos metodológicamente adecuados a los propósitos de la investigación. 3. Aplicar y verificar principios bio-éticos y normativas relativas a la investigación.
Comunicar los resultados de la investigación epidemiológica a través de medio apropiado.	Canales de comunicación formal y de difusión, disponibles y sus requisitos.	1. Discriminar los medios de comunicación a utilizar, según el contenido de la investigación y el público objetivo. 2. Disponer de habilidades comunicacionales para difundir los principales hallazgos de la investigación, adecuando su lenguaje científico, según el público objetivo previsto.



ÁREA FUNCIONAL 5 TRABAJAR APLICANDO LÓGICAS DE INTERSECTORIALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		
ACCIONES	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS
Integrar instancias de articulación, sectorial e intersectorial, y de participación ciudadana.	1. Ordenamiento político y administrativo nacional y sectorial. 2. Metodología de trabajo sectorial e intersectorial. 3. Estrategia de salud en todas las políticas 4. Roles y ámbitos de incumbencia de los equipos de trabajo e instituciones vinculadas con la situación salud de la población. 5. Instancias y metodologías de participación ciudadana en salud y su entorno saludable. 6. Planificación de acción intersectorial.	1. Reconocer roles y ámbitos de incumbencia de los equipos de trabajo e instituciones vinculadas con la situación de salud de la población. 2. Diseñar estrategias para difundir la visión del sector salud y la estrategia de salud en todas las políticas, con el fin de desarrollar y establecer políticas de salud integradas entre los distintos sectores. 3. Coordinar y propiciar la colaboración de los demás sectores en salud.
Liderar la comunicación intersectorial y con la comunidad respecto a información relevante sobre la situación de salud, determinantes sociales, planes y programas de salud, utilizando diversos medios.	1. Técnicas de motivación de grupos o personas. 2. Diseño de planes de acción intersectorial. 3. Herramientas de comunicación social en salud.	1. Comunicar información relevante sobre la situación de salud, utilizando un lenguaje apropiado para los diferentes públicos, representativos de los demás sectores con que interactúa. 2. Establecer diálogo intersectorial.

